

Universidad de Sancti Spíritus
"José Martí Pérez"
Facultad de Contabilidad y Finanzas



Trabajo de Diploma para optar por el Título de
Licenciado en Contabilidad y Finanzas

Título: Procedimiento de verificación de la ejecución
presupuestaria en los Órganos del Poder Popular del
municipio de Taguasco.

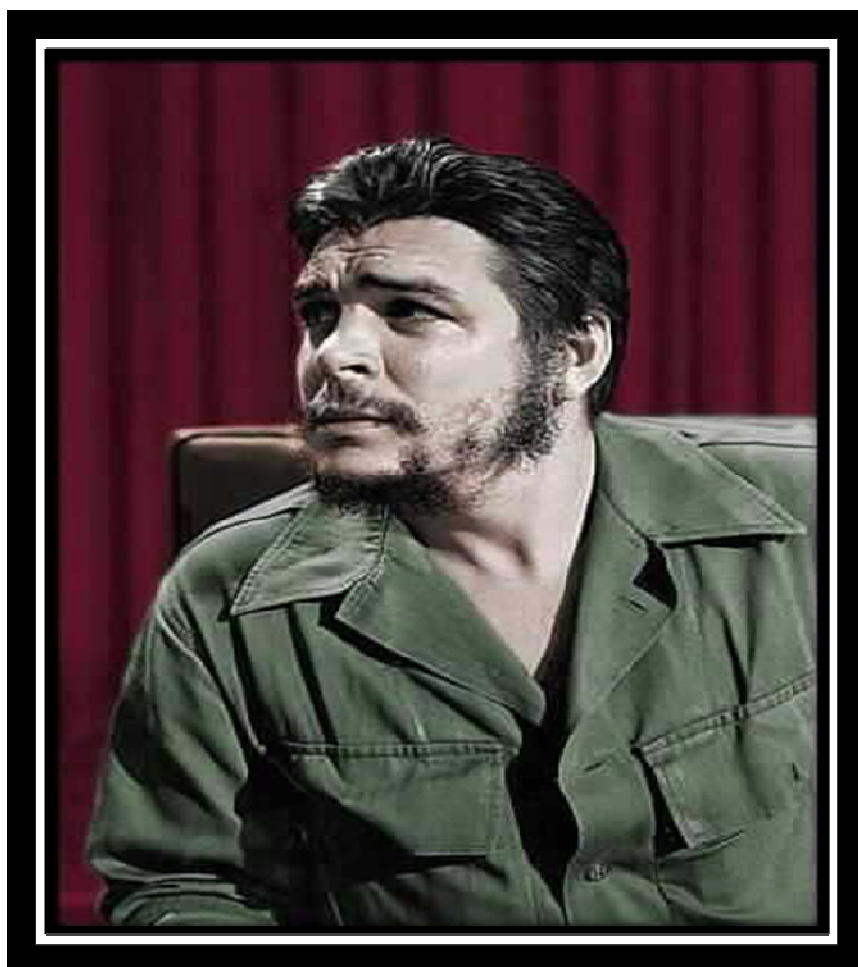
Autor(a): Mirkenia Chacón Escobar

Tutor(a): Lic. María Ofelia Mutis Arechavaleta

Sancti Spíritus, 8 de junio de 2012

"Año 54 de la Revolución"

PENSAMIENTO



"Debemos trabajar por nuestro perfeccionamiento interno como una obsesión, como una impulsión constante; cada día analizar, analizar honestamente lo que hemos hecho, corregir nuestros errores y volver a empezar al día siguiente".

Che

DEDICATORIA

Ante todo quiero dedicar todo lo que soy a mis padres, quienes con un esfuerzo y sacrificio incalculable han hecho posible este sueño, guiando mis pasos, llorando mi llanto y sonriendo a mi lado. A ustedes que me han enseñado a encarar las adversidades sin perder nunca la dignidad ni desfallecer en el intento. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi perseverancia y mi empeño, y todo ello con una gran dosis de amor y sin pedir nunca nada a cambio.

A mi esposo, por su amor incondicional, paciencia, comprensión, por su empeño, por su esfuerzo, por su amor, por ser tal y como es, porque lo amo. Es la persona que más directamente ha sufrido las consecuencias del trabajo realizado. Realmente él me llena por dentro para conseguir un equilibrio que me permita dar el máximo de mí. Nunca le podré estar suficientemente agradecida y sobre todo por hacerme tan feliz.

-Mirkenia-

AGRADECIMIENTOS

A la Revolución por hacer realidad este sueño.

A todos los profesores y compañeros que desde un inicio han ayudado a mi formación.

A mi tutora María Ofelia por su dedicación y entrega, apoyándome en todo momento.

Al Subdirector de Verificación e Inspección de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios ya que su ayuda fue de vital importancia en la investigación realizada.

A la Msc. Lourdes Rodríguez Ruiz, directora de DPFP por darme la oportunidad de realizar mi trabajo de diploma en esta entidad.

A todos los amigos que han formado parte de mi vida.

-Mirkenia-

RESUMEN

El presente trabajo tuvo como objetivo fundamental, diseñar un procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular, dirigido a perfeccionar la calidad en el trabajo, sustentado en el desarrollo del marco teórico referencial sobre las principales tendencias de las teorías económicas sobre el control y la supervisión y el desarrollo histórico del Sistema Presupuestario en Cuba tema de investigación.

El sistema presupuestario cubano tiene como principal problema el de vigilar y comprobar que los ingresos y gastos se ajusten a lo presupuestado, precisando la necesidad de desarrollar y perfeccionar el trabajo de la Subdirección de Verificación e Inspección, y realizar el diagnóstico apoyado en la aplicación de métodos teóricos y empíricos, fundamentado en un análisis crítico de la situación actual que presenta la verificación presupuestaria, lo que permitió corroborar que las dificultades en el trabajo de los verificadores, aún persisten en la obtención de evidencias para dictaminar con exactitud la situación que presenta la organización verificada.

La fundamentación del problema, admitió percibir la necesidad de una estrategia que logre la calidad del trabajo del verificador y formular la propuesta de solución, con el diseño de un procedimiento concretado a la organización del proceso, que logrará mejoras del sistema presupuestario, concentrado en el municipio de Taguasco.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL. SISTEMA RESUPUESTARIO CUBANO.....	7
1.1. Principales Tendencias de las Teorías Económicas sobre el Control y la Supervisión.....	7
1.2. Técnicas a aplicar en el Control y Supervisión	8
1.3. Desarrollo histórico del Sistema Presupuestario en Cuba.....	11
1.4. Interrelación de las Tendencias Económicas y su vigencia hasta la actualidad en los territorios	17
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR.	19
2.1. Caracterización de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios	19
2.2. Población y muestra	24
2.3. Diagnóstico de la situación actual del objeto de estudio y campo de acción	26
CAPÍTULO 3. DISEÑO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PARA ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR Y SU VALIDACIÓN.....	33
3.1. Diseño del procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular	33
3.2. Evaluación de los resultados del procedimiento de verificación presupuestaria.....	47
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	50
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	51
BIBLIOGRAFÍA.....	52
ANEXOS.....	53
Anexo I Verificación Presupuestaria a la Dependencia Interna del Poder Popular del municipio Taguasco.....	53
Anexo II Informe de la verificación presupuestaria integral a la Dependencia Interna del Poder Popular del Municipio Taguasco.	55

Anexo III Tabla No.1 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores del Municipio de Taguasco.....	59
Anexo IV Tabla No.2 Resumen la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Salud de Taguasco.	61
Anexo V Tabla No.3 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Educación de Taguasco.....	63

INTRODUCCIÓN

Algo de vital importancia para salvar la Revolución, la independencia y el socialismo en nuestro país consiste en comprender que “no es posible pasar de golpe, sin control, a determinados procesos económicos”. (1)

“Hoy día no se aprecia en todas partes la misma preocupación y celeridad en la instrumentación de los mecanismos que tienen que garantizar que la descentralización de facultades se revierta en un trabajo más eficiente, crecimiento de la producción, disciplina, control y orden. Este es un problema muy importante en el momento actual de ajustes en el funcionamiento de la economía cubana, es necesario constatar si se aprovechan bien los recursos materiales, humanos y financieros, si existe una correcta contabilidad y control económico” (2)

El Che con frecuencia se refería al **control**, “El problema es que la gente no es perfecta ni mucho menos, y hay que perfeccionar los subsistemas de control para detectar la primera infracción que se produzca, porque esta es la que conduce a todas las demás. La gente puede ser buena, la primera vez, pero cuando basados en la indisciplina cometen actos de sustracciones de tipo personal para reponer a los dos o tres días, después se va enlazando esto y se convierten en ladrones, en traidores y se van sumiendo cada vez más en el delito”. (3)

Che opinaba como Fidel, “que hay que producir más con eficiencia y con óptima calidad, y que simultáneamente, hay que conducir al nuevo hombre que construye y crea la sociedad socialista, que es el que produce, dirige, controla y supervisa y que hace falta tener control y supervisión para producir con eficiencia y para que estos no se nos corrompan”. (4)

En Cuba, el Ministerio de Finanzas y Precios como organismo rector del Sistema de Administración Financiera del Estado, se ha venido ocupando de un conjunto de medidas que permiten disponer de la información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público, que a su vez posibilitan la dirección, evaluación y control de la gestión de los órganos, organismos, direcciones administrativas, empresas públicas, unidades presupuestadas, y demás entidades donde tenga intereses el Estado.

Como parte del proceso de actualización que la aprobación del Decreto Ley No. 192 De la Administración Financiera del Estado provocó en el Sistema Presupuestario del país, resulta necesario perfeccionar los procedimientos vigentes para el control posterior del gasto público, como garantía ineludible de respaldo a la correcta utilización de los importantes recursos presupuestarios que cada año, en magnitudes crecientes, se destinan a los programas de desarrollo económico y social del país; imprescindible en las condiciones de descentralización que caracterizan en Cuba la ejecución de los presupuestos.

De ahí la incorporación de la Verificación del Gasto Público como nuevo concepto y mecanismo de control posterior a las normas de funcionamiento del Sistema Presupuestario Cubano.

Para fortalecer este proceso el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP) emite la Resolución 140/2004 estableciendo la metodología para la Verificación del Gasto Público, la que será de aplicación para todos los órganos y organismos de la Administración del Estado.

La Resolución 140/2004 del MFP, establece en correspondencia con lo anterior, “la Verificación del Gasto Público, como elemento del Sistema Presupuestario Cubano, es la acción de comprobar a posteriori que el gasto presupuestado se ejecutó acorde con lo planificado, bajo respeto estricto de lo que establece para cada concepto la legislación vigente, para el destino previsto y en la magnitud requerida para lograr mantener o incrementar los niveles de actividad con el empleo de la menor cantidad posible de recursos materiales, humanos y financieros, a todos los niveles donde directa o indirectamente se administren recursos del Presupuesto”. (5)

La Supervisión resulta esencial en el proceso de prevención y control de las tareas y actividades a realizar durante la ejecución de las Verificaciones Presupuestarias; es una herramienta vital en el cumplimiento de programas específicos de aplicación para garantizar el debido control y ubicación de los recursos del sistema presupuestario en cuestión y en la evaluación de la eficiencia de los programas de prevención y control. Se convierte así en un elemento importante de la función de evaluación, especialmente en la medición del impacto y esencial para el desarrollo de políticas apropiadas.

Siendo esto uno de los principales retos que enfrentan las Direcciones de Finanzas y Precios, en no sólo detectar variaciones significativas en el patrón de comportamiento habitual de las entidades subordinadas, sino hacerlo rápida y eficazmente para darle el uso necesario. Teniendo en cuenta que la detección de patrones inusuales en el control de los recursos presupuestarios de diferentes entidades, en ocasiones representa una dificultad de envergadura considerable para los verificadores, es especial por la falta de preparación en el tratamiento del objetivo a comprobar, la búsqueda de la prueba, la evidencia del examen, y la información del resultado, donde debe prevalecer el proceder que se incumple, lo que finalmente constituye la deficiencia para el Informe de la verificación.

A partir de la aplicación de instrumentos investigativos y la experiencia de trabajo en el área objeto de estudio se ha observado que aún la concepción del trabajo, la preparación del personal, la supervisión sobre los resultados de las verificaciones presupuestarias, la concepción de estructuras limitan el cumplimiento de los objetivos de control del sistema presupuestario, coadyuvando al deterioro de la calidad de las verificaciones.

Por tanto, para esta investigación se tiene la siguiente **pregunta científica**, **¿Cómo lograr mejoras en la calidad de las Verificaciones Presupuestarias y que sea una herramienta eficaz para el control y eficacia de los recursos del Sistema Presupuestario?**

Importancia y viabilidad de la investigación.

El estudio propuesto es viable de realizar en el campo seleccionado, contiene los requisitos técnico-metodológicos indispensables, está plenamente identificada con el proyecto de investigación.

Esta investigación elevará la preparación económica-financiera de los trabajadores y dirigentes de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios, aunque es aplicable a otras direcciones con extraordinarios resultados debido a su nivel científico y fácil ejecución.

Significación de la investigación

La **novedad científica principal** que aporta este Proyecto de Investigación radica en tres aspectos fundamentales:

- 1- La aplicación de una técnica novedosa en el sistema de verificación presupuestario que se desarrolla en la Dirección Provincial de Finanzas y Precios.
- 2- La implementación de un procedimiento flexible y generalizador.
- 3- La posibilidad de aplicar y extender al resto de los municipios de la provincia y el país, el procedimiento propuesto para la actividad de verificación del presupuesto.

El **valor teórico** de la investigación se fundamenta en la actualización pertinente de conocimientos alrededor de temas novedosos relacionados con las finanzas.

El **valor metodológico** se manifiesta en la posibilidad de integrar diferentes conceptos y herramientas en el procedimiento desarrollado, incluyendo la posibilidad de aplicarlos integralmente en los marcos de las finanzas, al cual pueden ser incorporados de manera coherente.

El **valor social** del estudio radica en el mejoramiento de los procesos que se relacionan con el tema abordado en la investigación sobre las finanzas del territorio, lo cual se traduce en un mejor aprovechamiento de las capacidades de los técnicos relacionados con la tarea abordada. Todo ello repercute, en un mejor proceso de verificación de presupuestos.

Su **valor práctico** radica en la factibilidad y pertinencia demostrada, de poder implementar el procedimiento desarrollado, con resultados satisfactorios y de perspectiva alentadora para su continuidad, en cualquier municipio del país.

Se define como **objeto de investigación**:

La verificación presupuestaria.

Campo de acción:

El sistema de control y supervisión en entidades de los Órganos del Poder Popular a través de la Subdirección de Verificación e Inspección, adscrita a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Sancti Spíritus, desarrolla la ejecución de las verificaciones para lograr el análisis del control del presupuesto.

En correspondencia con los aspectos señalados anteriormente se planteó como **hipótesis** la siguiente: “si se diseña un procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular, se logrará calidad en las verificaciones, y con ello, un mejor uso y control de los recursos presupuestarios”.

El **objetivo general** de la investigación se define como sigue: Diseñar un procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular a través de la Subdirección de Verificación e Inspección.

Siendo los **objetivos específicos** los siguientes:

1. Desarrollar el marco conceptual sobre el tema objeto de estudio.
2. Realizar el diagnóstico y el análisis crítico de la situación actual del proceso de verificaciones y control del presupuesto,
3. Elaborar la propuesta del procedimiento de verificación presupuestaria,
4. Aplicar el procedimiento en algunas entidades de los Órganos del Poder Popular a través de la Subdirección de Verificación e Inspección,
5. Implantación del procedimiento diseñado.

Los métodos de investigación que sustentan el trabajo fueron los siguientes: **análisis-síntesis** que desarrollaron el procedimiento para evaluar el desempeño que permita analizar las desviaciones para la toma de decisiones y el **histórico-lógico** en el análisis de la documentación.

El **método y técnicas empíricas** se sustentan en la revisión documental a través de las bibliografías, presupuestos, registros contables y procesamiento computacional.

Se utilizó el muestreo intencional y la población a estudiar fueron las entidades del Consejo de Administración Provincial (CAP) Sancti Spíritus.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL. SISTEMA PRESUPUESTARIO CUBANO.

Constituye la fundamentación teórica del presente trabajo. En el mismo se reflejan los resultados de

una investigación detallada acerca de las principales tendencias de las teorías económicas sobre el control y la supervisión además de un estudio del estado del arte del desarrollo histórico del Sistema Presupuestario en Cuba.

CAPÍTULO 2: " DIAGNÓSTICO SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR". Se presenta el proceso investigativo, el cual se sustenta en métodos del nivel teórico y empíricos. Se efectúa el diagnóstico y la caracterización del objeto de estudio y campo de acción.

CAPÍTULO 3: " DISEÑO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PARA ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR Y SU VALIDACIÓN ". El presente capítulo tiene como objetivo mostrar los resultados del diseño, e implementación del procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los órganos del poder popular.

CAPÍTULO 1. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL. SISTEMA RESUPUESTARIO CUBANO.

En el contenido del capítulo se ofrece una breve introducción a los conceptos abordados a lo largo de la investigación. Se incluyen los resultados del análisis del estado del arte, haciendo un breve énfasis sobre las principales tendencias de las teorías económicas sobre el control y la supervisión y se fundamenta el desarrollo histórico del Sistema Presupuestario en Cuba.

En él, se amplía como elementos importantes: la realidad cubana actual, destacando los rasgos comunes y diferentes respecto al entorno global, se realiza una caracterización del Sistema de la Administración Financiera del Estado en Cuba, significando al Ministerio de Finanzas y Precios como organismo rector del sistema presupuestario, y entre sus funciones y atribuciones específicas se establece, la de administrar y controlar la ejecución del Presupuesto del Estado.

Se fundamenta la necesidad de que las organizaciones, en particular las relacionadas con la administración pública, sean controladas y supervisadas en busca de un mayor control de los recursos presupuestarios.

1.1. Principales Tendencias de las Teorías Económicas sobre el Control y la Supervisión

La Revolución de Octubre fue la primera de la historia en la que se intentó construir una sociedad socialista desde la perspectiva delineada por Marx y Engels. Como es sabido, ninguno de ellos se dedicó a elaborar modelos sobre el tema, aunque dejaron sugerencias y anticipaciones valiosas que se transformaron en tarea práctica de la siguiente generación.

Le correspondió a Lenin ocupar durante siete años la jefatura del primer gobierno revolucionario soviético.

Desde el inicio de la revolución bolchevique, Lenin apunta a implantar como tarea colectiva de los trabajadores, **el registro y control riguroso** de los flujos económicos, el cuidado de los bienes comunes y la lucha contra el despilfarro.

Como tarea inmediata expresa, un control no sólo desde arriba, sino especialmente desde abajo, donde los trabajadores cumplan un papel importante. A la vez exige que las empresas estatales deban funcionar a base de la autogestión financiera, o sea que cada empresa trabaje sin pérdidas y sea rentable.

Lenin propuso un modelo económico heterogéneo y contradictorio, bajo el dominio de la propiedad social. La supervisión y el control ocuparon un lugar esencial en sus ideas, no sólo por la necesidad de garantizar el supremo interés social frente al abanico de intereses que fomentaban las distintas formas de propiedad, sino por el lógico imperativo de alcanzar una nueva productividad del trabajo, para que el sistema definitivamente triunfara.

La contribución de Lenin a la teoría y práctica de la economía socialista es considerable. No se trata de que todas y cada una de sus apreciaciones conserven un valor científico. Pero se pueden enumerar algunas de sus tesis y sugerencias que hoy siguen siendo valederas, sobre todo para los países atrasados y dependientes.

1.2. Técnicas a aplicar en el Control y Supervisión

Fidel Castro y Ernesto Che Guevara expresaron desde los primeros años de la década del 60 la necesidad del análisis crítico en la construcción del socialismo y denunciaron los peligros que acarrea andar por los caminos trillados del capitalismo, la vida les ha dado la razón. Por todo lo anterior, Che se dio a la profundización en el estudio de la teoría y hacer de ella un arma para la construcción práctica de la nueva sociedad. Ambos han de considerarse como los precursores de un nuevo enfoque en las ciencias sociales marxistas y en particular en la economía política del socialismo, en la teoría y en la práctica de la construcción del socialismo y el comunismo.

Existe la idea, dentro y fuera de Cuba, que el conocimiento de la teoría económica marxista por Che se inicia en 1959 a raíz de su nombramiento en cargos con perfiles económicos (Jefe del

Departamento de Industrialización del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA), Presidente del Banco Nacional de Cuba y Ministro de Industrias).

Para Che la construcción del socialismo y del comunismo es un fenómeno de producción, organización y conciencia. No es sólo una tarea administrativo-técnico-económica, sino una tarea ideológico-técnico-político-económica. Che subrayaba la importancia de la integralidad de estos elementos.

Che como tarea, trató de buscar un sistema de dirección que, sustentado en ese enfoque, se apoyara en las técnicas contables más avanzadas que permitían un mayor control y una eficiente dirección centralizada, los estudios y la aplicación de los métodos de centralización y descentralización de la economía.

La actividad práctica y teórica de Che le llevó a concebir y desarrollar el Sistema Presupuestario de Financiamiento, dicho sistema está formado a su vez por los subsistemas de planificación, organización y formación del trabajo, contabilidad y costos, finanzas, precios, **control y supervisión**, mecanismos de incentivación, política de cuadros, capacitación, desarrollo científico-técnico, información, estadísticas, dirección y participación de los trabajadores, entre otros. Insistía en el hecho de considerar como elemento primordial el desarrollo de la conciencia y como objetivo final el hombre nuevo.

El Sistema Presupuestario de Financiamiento funcionó a pesar del bloqueo norteamericano; del robo de cerebros y de cuadros con cultura de la administración que emigraron hacia Estados Unidos; de la carencia de técnicas y cuadros de todo tipo (el Ministerio de Industrias y sus dependencias no llegaron a tener más de 473 ingenieros) de las dificultades por la falta de piezas de repuesto, materias primas y materiales; del millón de habitantes recién alfabetizados; de los bajos niveles de calificación de la fuerza de trabajo; de la falta de cultura laboral de los trabajadores; de contar con administradores con segundo grado de la enseñanza primaria.

El Sistema Presupuestario de Financiamiento, es un modelo de dirección y **control** de la economía del período de transición al comunismo que constituye un arma para la destrucción de las

relaciones capitalistas, de las categorías mercantiles y de las formas ideológicas capitalistas. De cierto modo, el Sistema Presupuestario de Financiamiento en el aspecto técnico surgió, se fue delineando y se estableció por el Subsistema de **Control y Supervisión**. Che fue el principal impulsor de la implantación en Cuba de la planificación, de los **métodos de control y supervisión**, de un sistema de formación de cuadros para la economía. Che coadyuvó a la implantación del sistema socialista de producción en la economía cubana.

Le otorgaba un alto valor, a las funciones de **control y supervisión**, se propuso la tarea de articular un subsistema en el que toda la gestión económico-administrativa, estuviera sometida al máximo control. Se puede afirmar que fue el primero que estableció un **subsistema de control y supervisión** riguroso en los agitados y convulsos primeros cinco años de nuestra Revolución.

Las tendencias sobre el **control y la supervisión** acotadas por Lenin, Fidel y el Che, sin lugar a dudas líderes formadores y propulsores de tendencias económicas que han coadyuvado al logro de un sistema socialista, con nuevas formas de producción y cada uno en su momento, si bien es cierto, y queda claro, se ha estado hablando de **producir, dirigir, controlar y de supervisar** y generalmente las ideas se aproximan al control de los recursos. En estas condiciones se refuerza la necesidad de perfeccionar los sistemas de **control y supervisión**.

Hay que añadir el alto grado de complejidad que presenta la economía cubana en la actualidad. Ciertamente las transformaciones iniciadas en Cuba en la década del noventa, y que se encuentra hasta nuestros días, han sido profundas y al propio tiempo significan una recomposición del Modelo Económico, que sin perder su esencia socialista, muestra ahora nuevos elementos, entre los que se destacan: las modificaciones en las relaciones de la propiedad, la formación y desarrollo de una economía dual y una mayor presencia de elementos de mercado.

Debemos pronunciarnos al **control y la supervisión**, hacia aquellos que se dedican a controlar y supervisar los destinos de los recursos materiales, humanos y financieros. Sería preciso en tal sentido recordar que en cada caso se necesita de diseños de organización muy específicos para cada uno, pero con elementos y fundamentos generalizadores. Si para los dos se resuelve con procedimientos y políticas dirigidas al control y registro de todos los recursos, para comprobar,

examinar y obtener evidencias que permitan emitir un criterio final, de cómo marcha la entidad que produce o presta servicio, de los hombres que custodian recursos, de los que tienen la responsabilidad de dirigir los recursos, y por supuesto mantener la supervisión para comprobar si el ejercicio de examinar y evaluar ha sido correcto y en su defecto, lograr informar para controlar los resultados del trabajo en aras de mejorar la calidad.

1.3. Desarrollo histórico del Sistema Presupuestario en Cuba

Existe el consenso de que el Presupuesto del Estado es la previsión del gasto y de recursos financieros necesarios para cumplir con los objetivos y adeudos del sector público, en aras de satisfacer las necesidades sociales.

La evolución del presupuesto, desde su surgimiento hasta nuestros días, posibilita afirmar que este ha estado estrechamente vinculado con el surgimiento y desarrollo del Estado. Por ello, además de constituirse como uno de los instrumentos financieros principales, refleja los intereses y el grado de compromiso del Estado para con sus ciudadanos, así como el grado de intervención de este en la vida económica del país, “los presupuestos son la vida cierta de los pueblos, el eje a cuyo alrededor todos los demás actos del país se mueven y sujetan. Las irregularidades de los presupuestos son los disturbios de la hacienda y las dificultades prácticas producen el malestar y el descontento en la nación” ⁽⁶⁾.

El Sistema Presupuestario del Estado en Cuba integra los procesos de elaboración, ejecución y control del presupuesto del Estado a todos los niveles de gobierno.

En la etapa comprendida entre los años 1967 a 1976, se deja de confeccionar el presupuesto y su utilización como instrumento financiero, junto al resto de los planes financieros del país.

Sin pretender evaluar las condiciones que dieron origen a tal decisión, esta etapa estuvo caracterizada por la eliminación de las relaciones contractuales, a partir del supuesto de que la economía podía desarrollarse y obtener crecimientos sin la existencia de relaciones mercantiles y desconociendo la ley del valor.

Ello derivó en la supresión del Presupuesto del Estado, del Sistema de Cobros y Pagos del Sistema de Contabilidad y su sustitución por un sistema de registro estadístico en unidades físicas. El presupuesto fue sustituido por asignaciones de recursos monetarios solamente para el pago de salario y para las relaciones de crédito y pagos al sector privado.

El análisis crítico de estas deficiencias, derivó en una reconsideración del papel de las relaciones mercantiles en la etapa socialista, creándose condiciones para su implantación a partir de 1976, con la aplicación de un nuevo Sistema de Dirección y Planificación de la Economía (SDPE).

La política económica aplicada, intentaría una interpretación más adecuada de la actuación de la ley del valor y de su interrelación con la ley de desarrollo planificado, lo cual tendría su expresión en las características específicas del nuevo sistema de dirección económica que comienza a implantarse a partir de 1976 y cuyas bases venían gestándose ya desde 1970”.

Uno de los subsistemas básicos del nuevo SDPE era precisamente el relacionado con las finanzas y la implantación del sistema del presupuesto estatal, que brindó un importante apoyo al perfeccionamiento gradual de la actividad financiera del país.

El primer presupuesto, luego de esta etapa, se aprueba para que rija a partir de 1977 y ha estado sujeto desde el punto de vista de su concepción metodológica y conceptual, a constantes cambios, en función de su perfeccionamiento como instrumento financiero de vital importancia.

El sistema presupuestario implantado, en el contexto del nuevo SDPE, debía dar respuesta a la división político – administrativa y en función de los niveles de gobierno recién creados, con la constitución de los Órganos del Poder Popular a partir de todo el proceso de perfeccionamiento del aparato estatal. De tal manera, en julio de 1980 quedó aprobada la Ley No. 29 “Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado”, conformado por presupuestos jurídicamente independientes que respondían a los municipios y las provincias, al Presupuesto Central y al Presupuesto de la Seguridad Social, pero vinculados entre sí. En la práctica, este último nunca operó como un presupuesto independiente, sino formando parte del Presupuesto Central.

Durante los primeros años de la década de los 90, como consecuencia de la desaparición del campo socialista una nueva crisis impacta la economía cubana, lo que obliga a adoptar nuevas medidas en política económica y consecuente con la política fiscal con tres objetivos básicos; lograr la estabilización macroeconómica y reducir la inflación; realizar una reforma dirigida a racionalizar las funciones del sector público y elevar la eficiencia en la asignación de recursos; y preservar los principios del estado de bienestar, solidaridad, equidad y justicia social que caracteriza al Estado Cubano.

El 8 de abril de 1999 mediante el Decreto-Ley No. 192 de Organización de la Administración Central del Estado se establece el Sistema de la Administración Financiera del Estado y se eliminan los procedimientos vigentes del Sistema Presupuestario del Estado, puestos en vigor por la Ley No. 29 de fecha 3 de julio de 1980, Ley Orgánica del Sistema Presupuestario del Estado, por no ajustarse a las transformaciones que en el orden económico y financiero imperaban en el país, lo que hace necesario la aprobación de mecanismos más idóneos que dieran respuesta a las condiciones existentes.

El Presupuesto del Estado, como expresión consolidada del Sistema de Presupuesto, está integrado además del Central y los Locales, el de la Seguridad Social.

1.3.1. Sistema presupuestario Cubano

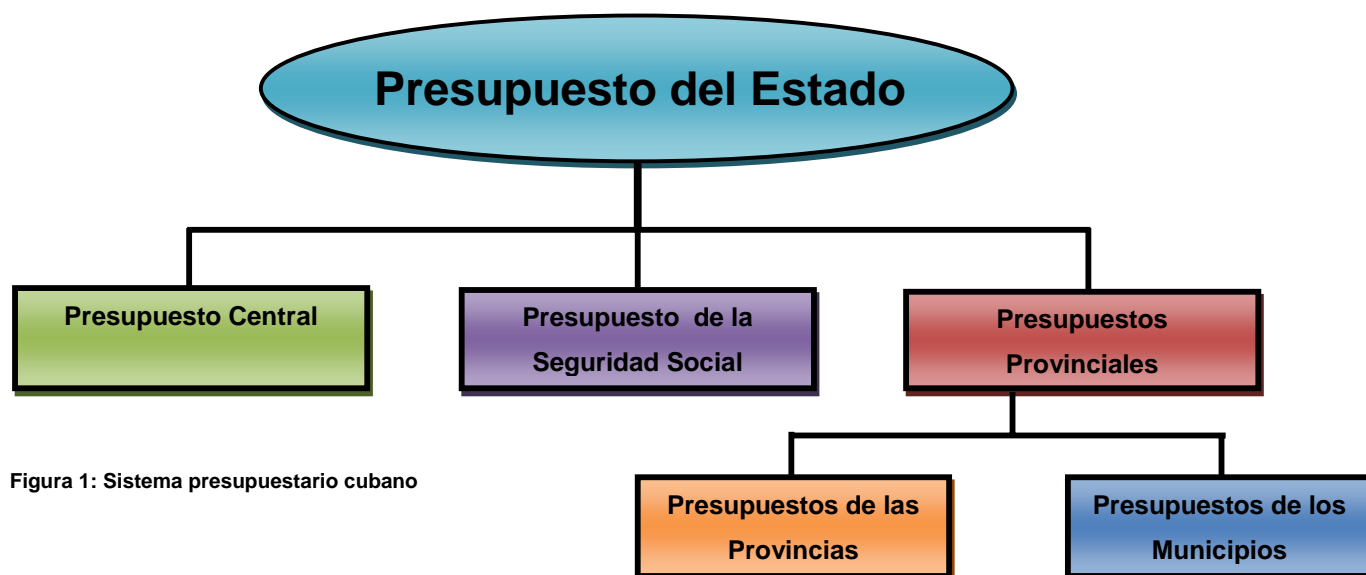


Figura 1: Sistema presupuestario cubano

Desde el punto de vista estructural, el sistema presupuestario mencionado en el Decreto-Ley 192 de 1999 introduce un conjunto de principios y conceptos nuevos que tienen como propósito hacer más transparente las operaciones del sector público, por lo que incorpora cambios de contenido, tales como:

- Los recursos financieros y los gastos figuran por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre si,
- Se consideran gastos del ejercicio fiscal todos los que se devenguen en el período, se traduzcan o no en pago,
- Como regla no se puede destinar importe de tipo alguno de ingreso para atender determinado gasto. Se exceptúan los ingresos provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado con un destino específico, la contribución a la Seguridad Social, empleada exclusivamente en los gastos de esta actividad, y los que de manera excepcional se aprueben por el Ministerio de Finanzas y Precios.

El Estado necesitaba de un sistema que imprimiera un mayor grado de transparencia, ordenamiento y organicidad a todo el proceso de planificación, ejecución y control de los recursos financieros públicos con miras a lograr un uso eficaz y eficiente de ellos en función de los objetivos y políticas que se defina.

La Administración Financiera del Estado se define como el conjunto de principios, normas, sistemas, instituciones y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos financieros públicos y su aplicación a la consecución de los objetivos del Estado, procurando la satisfacción de las necesidades colectivas de la sociedad. Los objetivos a lograr con este Decreto-Ley son los siguientes:

- Establecer los principios para planificar, organizar, administrar, ejecutar y controlar la obtención y el uso eficaz y eficiente de los recursos financieros públicos para el cumplimiento de las políticas, los programas y la prestación de los servicios del Estado, es decir de las entidades del sector público,

- Desarrollar los sistemas que permitan disponer de la información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del sector público, que posibilite la dirección, evaluación y control de la gestión de los órganos, organismos, direcciones administrativas, empresas públicas, unidades presupuestadas, uniones y demás entidades donde tenga intereses el Estado.

En Cuba, el Presupuesto del Estado incluye un fondo de reserva a disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, de los Consejos de Administración de las Asambleas Provinciales del Poder Popular y del municipio especial de Isla de la Juventud, destinado a sufragar gastos que no hayan podido preverse al aprobarse el Presupuesto del Estado.

El presupuesto Provincial es, por tanto, la suma del Presupuesto de la Provincia correspondiente y de los municipios que la componen, el Presupuesto de la Provincia está destinado a financiar los gastos de las entidades de subordinación provincial. En la Ley Anual del Presupuesto del Estado se fija el monto de dicha reserva.

Para la Elaboración del Presupuesto del Estado en Cuba, el Consejo de Ministros define anualmente las directivas y prioridades fundamentales a partir de las cuales el Ministerio de Finanzas y Precios confecciona las directivas específicas para la elaboración del anteproyecto de Presupuesto del Estado y luego de esto notifica el presupuesto aprobado a los órganos y organismos del Estado y fija los límites de gastos con carácter directivo, es decir, el Consejo de Ministros presenta el Proyecto de Ley del Presupuesto del Estado para su aprobación a la Asamblea Nacional del Poder Popular, el cual debe contener como mínimo:

- a) El Presupuesto del Estado, por el total de los recursos financieros y gastos, consignando sus principales fuentes y destinos, dividido en presupuesto corriente y de capital.
- b) El Presupuesto Central dividido en presupuesto corriente y de capital, consignando las principales fuentes de recursos financieros, la suma total de los gastos y el desglose de su destino para su financiación.
- c) El Presupuesto de la Seguridad Social por el importe total de sus recursos financieros y gastos.

- d) La participación de los presupuestos provinciales de los ingresos del Presupuesto Central.
- e) Las transferencias directas a otorgar a los presupuestos provinciales, con cargo al Presupuesto Central.

Sobre la base de los lineamientos generales y específicos establecidos en la política fiscal, los órganos, organismos, asociaciones, organizaciones y entidades vinculadas al Presupuesto Central y los Consejos de Administración de la Asambleas Provinciales del Poder Popular elaboran sus respectivas propuestas de anteproyecto de presupuesto y lo presentan al Ministerio de Finanzas y Precios. El cual lo analiza basado en las directivas generales y específicas garantizando la correcta utilización de los recursos presupuestarios que se destinan a los programas de desarrollo económico y social del país.

Si al inicio del ejercicio presupuestario no se ha aprobado el Presupuesto del Estado, se autoriza un presupuesto preliminar a partir de la propuesta del anteproyecto presentado por la entidad cumpliéndose las directivas generales y específicas emitidas por el Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro y el MFP. A tal fin se lleva a cabo la vinculación del Presupuesto del Estado con el Plan de la Economía y con el comportamiento previsible de las distintas variables macroeconómicas relacionadas con el presupuesto. De ahí la incorporación de un nuevo mecanismo de control posterior a las normas de funcionamiento del Sistema Presupuestario cubano.

El control del Presupuesto debe realizarse desde el mismo instante en que comienza a ejecutarse el Presupuesto. Por lo tanto, en nuestro país el papel determinante está reservado a los administradores de la Unidad Gestora. Ello no excluye los mecanismos de control externo que están establecidos por los órganos del Gobierno, a través de sus aparatos de Control y Supervisión, que pueden practicarse durante o luego de concluido el ejercicio fiscal.

Con el Decreto-Ley No. 192/99, el Ministerio de Finanzas y Precios como organismo rector del sistema presupuestario, tiene entre sus funciones y atribuciones específicas, la de administrar y controlar la ejecución del Presupuesto del Estado, para ello han dictado Resoluciones e Instrucciones que permiten hacer análisis más específicos sobre los gastos e ingresos presupuestarios.

1.4. Interrelación de las Tendencias Económicas y su vigencia hasta la actualidad en los territorios

Las tareas de Control Económico constituyen la medula espinal del trabajo de los Órganos del Poder Popular, que permite ordenar los controles económicos de los recursos materiales y financieros en la base, así como llevar la confiabilidad de la información económica a través de ellos y contribuir decisivamente a la lucha contra el despilfarro y el delito. Además elevar el papel del costo como instrumento de dirección y como elemento fundamental para el aumento de la eficacia económica.

El Estado Cubano, al igual que otros estados, organiza, dirige y controla la actividad financiera, encaminada a la obtención de recursos que permitan satisfacer las necesidades de la sociedad cubana, mediante la prestación de servicios públicos de forma gratuita, tales como: la educación, la salud, la cultura y el deporte.

En nuestro país la actividad financiera del Estado está a cargo del Ministerio de Finanzas y Precios, creado como organismo de la Administración Central del Estado y en los diferentes territorios, las direcciones de Finanzas y Precios de los Órganos del Poder Popular.

Para el Che “el **Sistema Presupuestario** es parte de una concepción general del desarrollo del socialismo y debe ser estudiado en su conjunto”. Nunca pensó que el Sistema Presupuestario de Financiamiento era un todo acabado en el momento de él partir en 1965 a tareas internacionalista, el sistema requería de desarrollo en algunos aspectos y de correcciones en otros, en tal sentido expresó: Nuestra tarea es seguir perfeccionando el sistema administrativo que no es más que un Financiamiento Presupuestario; ir buscando las causas, los motores realmente internos, las raras interrelaciones que existe en el socialismo entre el hombre, el individuo y la sociedad, para poder utilizar las armas nuevas que se ofrecen y desarrollarlas al máximo, cosa que no ha sucedido todavía .

Las Finanzas en el socialismo constituyen, por lo tanto, un sistema que es utilizado por el Estado para que, en estrecha relación con la planificación económica, faciliten el **control** y la medida del

valor en la formación, distribución y redistribución de los fondos que fundamentalmente pertenecen a la nación, estableciendo las relaciones monetarias de la sociedad en su conjunto representada por los organismos, las empresas y la población, son instrumentos esencialmente dinámicos que desempeñan un importante papel en las tareas políticas y económicas.

En 1985, surge la necesidad de establecer un procedimiento financiero que promoviera a los órganos provinciales y municipales del Poder Popular, cubrir los gastos con los ingresos planificados en sus presupuestos. Esta tarea fue acogida con eficacia por los órganos locales del Poder Popular, obteniéndose resultados positivos. A demás de inducir al cumplimiento del Plan de Ingreso, trabajar por lograr mayores contribuciones de las entidades, así como buscar nuevas fuentes de Ingresos, un **control** más riguroso de los gastos y una mayor disciplina financiera.

Conclusiones

En el presente capítulo se ha profundizado en la importancia del análisis económico como herramienta de dirección para la toma de decisiones, la importancia del control y supervisión analizado desde la época de Lenin y la visión del Che y Fidel como guía de nuestra sociedad, donde la necesidad de controlar los recursos en manos de los hombres y pertenecientes al Estado deben ser supervisados de forma constante lo que ayudará de forma decisiva a cuidar al ser humano, tributando efectos tangibles al desarrollo de la investigación para de esta forma optimizar la administración de los recursos y el buen funcionamiento del sistema presupuestario.

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SOBRE EL CONTROL DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN LAS ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR.

En el contenido del capítulo se ofrecen diferentes aspectos relacionados al diagnóstico sobre el control de los recursos presupuestarios en las entidades de los órganos del poder popular, también la fundamentación teórica referencial permitió conocer los problemas y la necesidad de investigar este tema y la efectividad de la investigación en este campo de acción, dado los antecedentes y planteamiento del problema; se presenta el proceso investigativo, el cual se sustenta en métodos del nivel teórico y empíricos. Se efectúa el diagnóstico y la caracterización del objeto de estudio y campo de acción.

2.1. Caracterización de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios

Con el triunfo de la Revolución se crean distintas instituciones que forman parte de la administración del país, como es la Junta de Coordinación e Inspección y el Poder Local Regional, ya a partir del año 1976, se realiza la División Política Administrativa y se perfecciona el Sistema Estatal como parte de la institucionalización del país, surgen las catorce Provincias y el Municipio Especial Isla de la Juventud, se constituyen las Asambleas Municipales y Provinciales, quienes a su vez conforman los Consejos de la Administración en cada instancia y se crea el Sistema Empresarial y las Unidades Presupuestadas subordinadas al Poder Popular.

Con la constitución de los Órganos del Poder Popular a partir de todo el proceso de perfeccionamiento del aparato estatal surgen las Direcciones Provinciales y Municipales de Finanzas y Precios, que son las encargadas de ejecutar, controlar y regular la aplicación de las decisiones que se corresponda a la política financiera del Estado y del Gobierno, asesorar a las respectivas Asambleas del Poder Popular y sus Consejos de la Administración, en el cumplimiento de esta política y dirigir y controlar la organización de las finanzas en su territorio y la utilización de los recursos financieros con el objetivo de incrementar la eficiencia de la economía.

En la reorganización de la Economía del País se toma la decisión de la unión de las Direcciones Finanzas con las de Precios quedando conformadas como Direcciones Provinciales y Municipales de Finanzas y Precios.

La Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Sancti Spíritus está estructurada por ocho Direcciones Municipales, a las cuales les brinda el asesoramiento metodológico, dándole cumplimiento a los diferentes programas. De igual forma se le brinda atención metodológica por orientación del Ministerio de Finanzas y Precios a las Oficinas de Control y Cobros de Multas y a los Centros de Gestión Contable.

La filosofía de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios consiste en lograr un papel protagónico en el desempeño económico financiero en el territorio que provoque la continua comunicación de las entidades del Territorio en función de su asesoramiento teniendo en cuenta para ello, su Misión, Visión y sus Valores compartidos.

Misión

Tiene como misión asesorar al Consejo de la Administración Provincial en el cumplimiento de la Política Presupuestaria, Financiera, Contable y de Precios, exigiendo su cumplimiento en las entidades subordinadas y otras que se relacionen con el Presupuesto Local a fin de garantizar el control y uso eficaz y eficiente de los recursos financieros destinados a los programas de desarrollo económico y social de la Provincia.

Visión

Con el accionar diario y sistemático, se logra el control, uso y destino de los gastos presupuestarios corrientes y de capital de manera eficiente, así como la captación de los niveles de ingresos aprobados al Presupuesto Local para cada ejercicio fiscal, para el funcionamiento de las unidades presupuestadas y sus dependencias. Logrando la eficacia y efectividad en el empleo de los recursos presupuestarios a partir del logro de los niveles de actividad previstos con el mínimo de recursos materiales, humanos y financieros.

Por último se garantiza la debida correspondencia de la contabilidad gubernamental y patrimonial con la información emitida mensualmente sobre la ejecución del presupuesto aprobado a todos los niveles en que se administran recursos presupuestarios en el territorio.

Valores

Los **valores compartidos** en la organización se obtuvieron por medio de la aplicación de una encuesta que arrojó que la misma se encuentra en el estadio de trabajar sostenida y sistemáticamente por impulsar el desarrollo.

Los valores se definen en honradez, disciplina y profesionalidad, además de consagración, lealtad, sentido de pertenencia y motivación.

Con el objetivo de fortalecer el aparato de control cuenta con Direcciones Municipales, las que tienen la responsabilidad de: asesorar, controlar, supervisar, apoyar y asegurar desde el punto de vista metodológico a las Unidades Presupuestadas y Empresas Municipales.

Para ejercer y cumplir los objetivos estratégicos de la Dirección, se tiene la siguiente estructura:

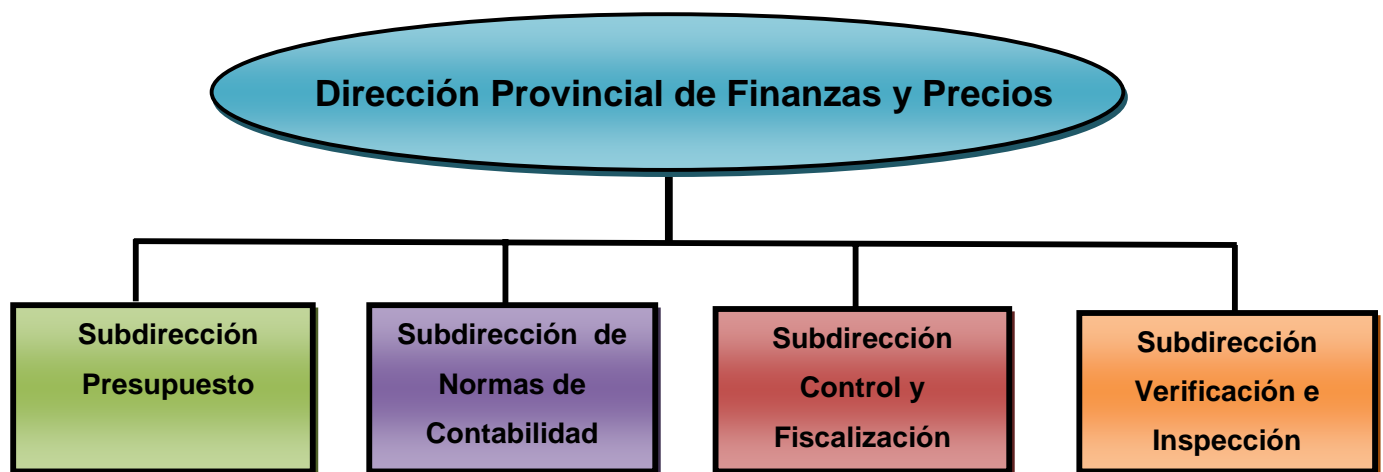


Figura 2: Estructura de la Dirección provincial de Finanzas y Precios

Como puede observarse en la Figura 2, la subdirección de verificación e inspección, campo de acción de esta investigación, está subordinada a la Dirección, que en la conformación de la cadena

de valores, representa un subproceso, la misma está integrada por un Subdirector, un jefe de departamento y tres técnicos verificadores en adiestramiento en la Dirección Provincial y dos en cada Dirección Municipal de Finanzas y Precios.

Los verificadores ubicados en las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios se subordinaban metodológicamente a la Dirección Provincial y esta a su vez al Ministerio de Finanzas y Precios y administrativamente en ambos casos son subordinadas a los Órganos del Poder Popular Municipal y Provincial, según corresponda.

No obstante, se continúan observando insuficiencias y deficiencias en la realización de las verificaciones, las que se manifiestan por la ausencia de una concepción de trabajo basada en lograr calidad en el trabajo ordenado, lo que origina errores en la emisión de los informes de las verificaciones realizadas, por proceder incorrectamente en determinadas acciones en la exploración, planeamiento y en la ejecución, en especial en los exámenes, muestra tomada, deficiencias no sustentadas en los papeles de trabajo, poca preparación de los verificadores, y limitaciones en el alcance de la verificación presupuestaria por incumplimiento por parte de los verificadores.

El deterioro de la calidad es muestra del incumplimiento de las funciones que le corresponde cumplir a cada verificador, en las que prevalece fundamentalmente, la ausencia de un control sistemático durante la ejecución de la verificación, para garantizar recomendaciones a tiempo que afecten futuramente el control presupuestario o la ejecución presupuestaria.

Se observa además, que en los verificadores no es usual tener en cuenta las deficiencias detectadas previamente por las Subdirecciones de Presupuesto o en verificaciones ejecutadas anteriormente, al no existir una concepción de trabajo encaminada a la gestión de éstos, lo que provoca extensión de tiempo de trabajo, con afectaciones que van desde lo económico, social y técnico, tanto para las Direcciones Municipales y Provinciales de Finanzas y Precios, como para la entidad verificada.

Al analizar el campo de acción se observa que su estructura no está concebida para tratar adecuadamente el objeto de estudio, de ahí que la situación problemática mostrada anteriormente justifica el problema científico planteado, la necesidad de desarrollar y perfeccionar el trabajo de la Subdirección de Verificación e Inspección, y debe concebirse una organización que logre la calidad del trabajo de la Subdirección.

2.1.1. Caracterización de la Subdirección de Verificación e Inspección

Las comprobaciones de gastos han constituido en todos estos años un importante instrumento de control que permitían evaluar el empleo de los recursos presupuestarios y la adopción de medidas para perfeccionar el control de estos en las entidades donde se detectaban deficiencias.

Como parte del proceso de actualización que la aprobación del Decreto Ley No.192 De la Administración Financiera del Estado provocó en el Sistema Presupuestario del país, resulta necesario perfeccionar los procedimientos vigentes para el control posterior del gasto público, por lo que mediante *la Resolución No. 140-2004 del MFP* se establece la metodología para la verificación del gasto público que será de aplicación para todos los órganos y organismos de la Administración del Estado, expresando entre otros la introducción, conceptualización, objeto, sujetos y ejecutores de la verificación, elementos generales, preparación y desarrollo de la verificación.

Además establece cómo realizar la verificación e inspección en las unidades presupuestadas; en las direcciones o áreas de finanzas de los organismos de la Administración Central del Estado; las dependencias territoriales y entidades nacionales directamente vinculadas con el Presupuesto; en las áreas de Finanzas de las asociaciones y organizaciones que se vinculan con el Presupuesto del Estado mediante presupuestos de gastos aprobados; en las direcciones provinciales y municipales de Finanzas y Precios; especificidades de la verificación de las transferencias corrientes a la actividad empresarial; especificidades de la verificación de las transferencias de capital; en la actividad empresarial beneficiada con transferencias corrientes; exigencia de organización y control

de las acciones de verificación; por último están las acciones de verificación a realizar en cada entidad según corresponda.

En correspondencia con lo anteriormente expuesto y como elemento del Sistema Presupuestario cubano, la Subdirección de Verificación e Inspección tiene como objetivo la acción de comprobar, a posteriori, que el gasto presupuestado se ejecute acorde con lo planificado, bajo respeto estricto de lo que establece para cada concepto la legislación vigente, para el destino previsto y en la magnitud requerida para lograr mantener o incrementar los niveles de actividad con el empleo de la menor cantidad posible de recursos materiales, humanos y financieros, a todos los niveles donde directa o indirectamente se administren recursos del Presupuesto.

La Subdirección de Verificación e Inspección, cuenta con un Subdirector, un Jefe de Departamento y tres técnicos en adiestramiento. En los ocho municipios existen como mínimo dos técnicos que realizan las verificaciones, a los cuales se les brinda el asesoramiento metodológico por la Subdirección Provincial.

El objeto del presente estudio, se basa mediante acciones de verificación e inspección, que abarca a las unidades presupuestadas y empresas de subordinación a la provincia, las Direcciones Municipales de Finanzas y Precios, las unidades presupuestadas y empresas de subordinación municipal.

Para la ejecución de ellas se realiza un programa en función de que anualmente sean verificados todos los municipios y unidades presupuestadas de subordinación municipal y provincial.

Es importante señalar que la **verificación presupuestaria**, en una unidad presupuestada, será siempre integral y abarcará todos los establecimientos y dependencias que la integran.

2.2. Población y muestra

Teniendo en cuenta las características de la investigación se tomó como unidad de estudio a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios Sancti Spiritus. La población objeto de estudio está

constituida por todas las verificaciones realizadas en los años 2010 al 2011 por las Direcciones Municipales y la Dirección Provincial de Finanzas y Precios Sancti Spíritus.

La muestra seleccionada coincide con la población.

2.2.1. Resultados de la aplicación de los métodos de investigación utilizados

El proceso investigativo se sustenta en métodos del nivel teórico, empíricos. Los métodos teóricos posibilitan fundamentar el trabajo, con relación al sistema conceptual que en el mismo se expresa, así como el marco teórico referencial y la fundamentación de la propuesta que se hace.

Métodos teóricos

El análisis-síntesis permitió realizar una percepción detallada de cada aspecto del problema planteado, es decir, qué situación presenta la realización de la **supervisión y el control** del presupuesto durante todo el período objeto de estudio.

El histórico-lógico permitió, a través del estudio de la teoría, realizar un análisis de todo el proceso de realización de la **supervisión y el control** del presupuesto y cómo se desarrolló desde su inicio hasta nuestros días incluyendo las principales tendencias y concepciones así como su implicación en los procesos sociales y las transformaciones que se fueron originando con las tecnologías de la información y las comunicaciones.

El método de lo abstracto a lo concreto posibilitó, a través del estudio de la teoría de investigadores así como de los referentes bibliográficos y la documentación existente en las supervisiones efectuadas para retomar las ideas positivas de cada uno de ellos, respecto al proceso de **supervisión y el control** del presupuesto, la calidad y llegar a concretar el propio criterio de la investigadora con relación a la problemática actual que se presenta y la forma de concretarla en el accionar del ejercicio de esta profesión.

Métodos empíricos

Para el desarrollo del estudio diagnóstico se usan como métodos empíricos fundamentales: la revisión de documentos, reglamentaciones y bibliografía así como la observación, la entrevista a directivos y técnicos que realizan las verificaciones presupuestarias y especialistas de la Dirección.

La revisión de los documentos, reglamentación y bibliografía permitió delimitar los principales fundamentos e insuficiencias y deficiencias presentes en este proceso así como las limitaciones existentes para llevar a vías de hechos la **supervisión y el control** con la calidad y el rigor que requiere, así como delimitar la importancia y necesidad de idear una nueva concepción para garantizar todo el proceso objeto de estudio.

El análisis de los resultados obtenidos ante la observación científica permitió percibir el deterioro del ejercicio de la verificación e inspección al observarse afectaciones por la presencia de determinadas deficiencias e insuficiencias que afectan la calidad del proceso, las que coinciden en las entrevistas efectuadas para analizar las irregularidades a partir de las tareas que deben ejecutar los verificadores.

Como se aprecia, todas estas insuficiencias y deficiencias afectan el proceso de la verificación y en especial la calidad, lo que exige tener en cuenta la organización del proceso.

2.3. Diagnóstico de la situación actual del objeto de estudio y campo de acción

A partir de los resultados obtenidos en los métodos tratados anteriormente se procede a la triangulación de ellos con el propósito de precisar y delimitar las principales deficiencias e insuficiencias al realizar la **supervisión y el control** del presupuesto en las verificaciones presupuestarias para darle tratamiento en el proceso de concepción de la propuesta que se realice.

Aunque está regulado por el Ministerio de Finanzas y Precios en la Resolución 140/2004, sobre “Verificación del Gasto Público”, y a pesar de seminariarse a los verificadores de las Direcciones de

Finanzas y Precios que ejecutan las verificaciones presupuestarias, persisten las deficiencias en el trabajo que realizan los técnicos, tales como:

2.3.1. Deficiencias de carácter general:

- Poco dominio de la legislación financiera en general.
- No existe criterio único para la ejecución de las verificaciones y elaboración de los informes como tal.
- Poca estabilidad del personal con cierta experiencia en la actividad presupuestaria.
- Adiestrados con poco o ningún dominio de los conceptos, definiciones, resoluciones financieras y contables.
- En los informes emitidos se hace evidente que es insuficiente el grado de conocimiento y dominio de los procedimientos metodológicos legales vigentes.
- No conocer con objetividad el Objeto Social de la entidad supervisada.
- No realizar con profundidad las comprobaciones a determinados elementos del gasto.
- No se acciona adecuadamente, cuando en una entidad se están cometiendo violaciones financieras serias por las que se hace necesario la toma de medidas severas y disciplinarias.
- Notificación adecuada de la verificación e inspección.

2.3.2. De carácter metodológico:

- En algunos municipios los Presupuestos que se someten a la aprobación de las Asambleas del Poder Popular, se presentan de manera totalmente formal, sin el detalle de los montos de ingresos y gastos que se aprueban, en un documento de fuerza legal.
- Se continúa reconociendo los Sectoriales como administradores de los recursos presupuestarios, cuya función es sólo metodológica y contraviene lo legislado.
- En algunas Unidades y Direcciones Municipales de Finanzas y Precios no se elabora el desglose mensual de los gastos de forma adecuada, resultando inadecuado el análisis de la ejecución al cierre de cada período.

- Se continúan realizando los análisis de ejecución del presupuesto con poca profundidad, distorsionando, en ocasiones las valoraciones que se hacen de las desviaciones observadas.

2.3.3. Deficiencias de control

Gastos de Personal:

- No se solicitan y revisan las tarjetas de control de Asistencia Diaria, ni se comprueba si las ausencias están avaladas por el jefe inmediato superior.
- No se realiza la referencia cruzada entre el Registro de Asistencia Diaria, Modelo P-4 (Plantilla aprobada) y las nóminas.
- No se comprueba si se aplicó descuento de salario según las ausencias en las tarjetas de asistencia diaria, ni se cuantifica el monto pagado sin estar autorizado por el Jefe inmediato superior.
- No se realiza el muestreo físico del personal contra registro de asistencia y nóminas.
- Si el cálculo del 12.5 % se encuentra correcto y si fue aportado al presupuesto en el tiempo establecido.
- No se revisan los salarios del personal contratado a tiempo determinado y si se ajusta a lo legislado.
- No se especifica si existe contrapartida en la confección de la nómina y si se ajusta a lo establecido.
- No hacen referencia a comprobaciones de los instrumentos de pagos contra salario en nómina.

Contratación económica:

- No hacen referencia de los contratos económicos en que condiciones se encuentran y en otros casos, estos se encuentran desactualizados y si se ajustan a lo que establece la Resolución 2253 del 2005 del MEP.

Gastos de bienes y servicios:

- Los cobros directos: no verifican si se concilian con las entidades suministradoras ni con la Tesorería.
- En la contratación de autos, transporte escolar y otros, no se comprueba debidamente los documentos primarios, tarifas por las cuales se cobra, conciliación de las hojas de ruta, personal autorizado para su control. Falta de cuantificación por pagos indebidos.

Comunales

- No se comprueban debidamente los gastos por concepto de alumbrado público, si estas se ajustan al inventario de luminarias, qué tipo de contratación tienen con la Empresa Eléctrica, si es por cobro automático, qué tipo de conciliación realizan y si la unidad presupuestada cuenta con algún tipo de procedimiento para su control.
- **Viales:** no especifican si las tarifas aplicadas son correctas, si en las facturas reflejan los metros cuadrados o metros lineales, qué procedimientos de control tiene la entidad para evaluar la calidad del trabajo; si el gasto se ajusta a lo indicado para grupos normados, cuantificar los pagos en excesos, detallando las causas que lo motivaron.
- **Agua en pipas:** no se especifica si se mantienen los gastos por este concepto a consecuencia de la cooperación con el Ministerio de la Azúcar (MINAZ) u otro organismo y qué tarifas se están aplicando.
- **Carretoneros:** no se aclara en las verificaciones la contratación de este servicio a particulares, si se ajustan o no a las tarifas vigentes y a lo regulado, sin que se conozcan a profundidad los pagos indebidos que se están realizando por este concepto y su efecto en el presupuesto aprobado a la entidad.
- **Venta de flores:** no se considera este aspecto en las verificaciones, no se refleja si los procedimientos empleados son correctos o no, los precios que se aplican y nivel de aprobación y el destino de los ingresos por este concepto de acuerdo al plan previsto hasta la fecha.

- **Viáticos:** no se hace referencia a los mismos, si el anticipo de dieta se corresponde con los días solicitados, si se liquida en tiempo, si está debidamente autorizado, si no tiene enmiendas, tachaduras, borrones o si se detectan anormalidades en su otorgamiento y/o liquidación. No se evalúa adecuadamente la magnitud de estos gastos y si las causas que lo originan están en correspondencia con el objeto social de la entidad.
- **Alimentos:** no se explica por parte de los verificadores si se seleccionaron algunos productos para su seguimiento, desde su arribo a la entidad, almacenamiento, transferencia a los diferentes centros de gastos (si procediera), informes de recepción, registros en las tarjetas de estibas del almacén, salidas a la cocina, su control, procesamiento, hasta que el producto es servido y consumido por los beneficiarios.

Educación y Salud Pública

- No se refleja el comportamiento del gasto con el nivel de actividad; cuestión válida para ambas ramas.
- No se comprueba si aplican las Normas Unitarias de Gastos y su comportamiento real, permitiendo de esta manera conocer cuantificadamente su efecto en el presupuesto aprobado; este aspecto es válido para alimentos, medicamentos y aseo personal en las ramas de educación y salud pública según corresponda.

Medicamentos: en muchos casos, no se da seguimiento a los medicamentos partiendo de dos variantes:

- Para las escuelas: el stock de medicamentos debidamente autorizados a tener en su botiquín, la forma en que hace la solicitud al Policlínico, la forma de suministrarse los mismos, a quién se les suministra, vías para entregar los medicamentos y los mecanismos de control de los mismos.
- Para los hospitales: si se corresponden las solicitudes realizadas a la farmacia con lo indicado en las historias clínicas de los pacientes, su despacho y entrega a la sala y las existencias en el botiquín médico, así como lo entregado a los

pacientes culminando el seguimiento con las preguntas a los pacientes del tratamiento recibido en el día.

Aseo personal:

- No se precisa correctamente la relación de los productos que componen el módulo, precios a los que se adquieren los mismos, destinos y cuantificación de los desvíos y causas de los mismos.

Combustible:

- No se precisan los niveles de consumo de carbón vegetal y/o leña, los precios a que están facturadas las mismas, dejándose de cuantificar las diferencias en caso de existir y su efecto en el presupuesto. Debiéndose dar seguimiento a estos productos que permitan justificar el pago de los mismos.

Cultura

- En el alquiler de audio, no se especifica si se están ejecutando gastos a través del Presupuesto y cuáles son las actividades objeto de este servicio. A qué precios se contrata, si es estatal o particular y nivel de autorización.
- No se comprueba debidamente si la contratación de agrupaciones musicales y los gastos incurridos están en correspondencia con las actividades previstas como son Semana de la Cultura, Feria de Arte Popular, Ferias del Libro y otras de significación para el territorio y si está concebido en el presupuesto aprobado.

Deporte

- Licencias deportivas: no se profundiza en los procedimientos que se aplican, si la magnitud del gasto se corresponde con lo planificado.
- Competencias nacionales, provinciales y municipales: no se especifica si se corresponden los gastos planificados con el presupuesto aprobado, si se contabiliza correctamente en el grupo presupuestario requerido.

Ingresos de Unidades Presupuestadas

- No se especifica si los ingresos que se obtienen por la vía del cobro de entrada a las diferentes instalaciones culturales, eventos deportivos están en correspondencia con las capacidades, ni los procedimientos que se aplican para su registro, control e ingresos al presupuesto.

Gastos de inversiones

- No se especifica en muchos casos si la entidad cuenta con el Plan de Inversiones aprobado.
- No se precisa si la entidad cuenta con presupuesto de Inversiones y si este se corresponde con los equipos recibidos, construcción y montaje y otros ya ejecutados.
- No se detalla si la entidad cuenta con contrato con el inversionista, anticipo recibido y/o pagado al constructor o suministrador, si se revisan las facturas emitidas por estos. Se deja de revisar y comprobar la existencia de los activos y el alta en los inventarios y por cuál valor se registraron.

Conclusiones

Estos argumentos presentados han permitido percibir que aún las dificultades de la supervisión e inspección no están resueltas, que continúan los verificadores sin asumir el trabajo como responsabilidad en la obtención de evidencias suficientes, competentes y relevantes que permita dictaminar con exactitud la situación económico-financiera que presentan las entidades verificadas.

CAPÍTULO 3. DISEÑO, E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, PARA ENTIDADES DE LOS ÓRGANOS DEL PODER POPULAR Y SU VALIDACIÓN.

El presente capítulo tiene como objetivo mostrar los resultados del diseño, e implementación del procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular a través de la Subdirección de Verificación e Inspección, adscrita a la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Sancti Spíritus.

La Verificación del Gasto Público, como elemento del Sistema Presupuestario cubano, es la acción de comprobar a posteriori que el pago presupuestado se ejecutó acorde con lo planificado, bajo el respeto estricto de lo que se establece para cada concepto la legislación vigente, para el destino previsto y en la magnitud requerida para lograr o implementar los niveles de actividad con el empleo de la menor cantidad posible de recursos materiales, humanos y financieros.

3.1. Diseño del procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular

A través de un amplio enfoque participativo se definió que se necesita un procedimiento que contenga todo el algoritmo del proceso y constituya una guía para el trabajo del verificador para controlar los recursos presupuestarios en las unidades presupuestadas. A partir de la necesidad de este tipo de herramientas y teniendo en cuenta que uno de los principales problemas del proceso de la verificación presupuestaria, se presenta en deficiencias e insuficiencias del trabajo del verificador, siendo la causa fundamental, la ausencia de una orientación y preparación de los participantes en el proceso, a pesar de estar regulado por el Ministerio de Finanzas y Precios en la Resolución 140/2004, sobre “Verificación del Gasto Público”.

3.1.1. Objetos de la Verificación

- El uso y destino de los gastos presupuestarios, corrientes y de capital.

- La eficacia y efectividad en el empleo de los recursos presupuestarios a partir del logro de los niveles de actividad previstos.
- El cumplimiento estricto de la legislación vigente para cada etapa del proceso presupuestario cubano y para la ejecución de los diferentes conceptos de gastos corrientes.
- La debida correspondencia de la contabilidad presupuestaria con la información emitida mensualmente sobre la ejecución del presupuesto aprobado.

3.1.2. La ejecución de la verificación presupuestaria en las unidades presupuestadas

Exploración preliminar

La exploración es cuando se inicia el cumplimiento del plan de verificaciones, informando a la Unidad Presupuestada que será objeto del control y supervisión la notificación por escrito 15 días antes de iniciarse la misma, a partir de este se realiza por parte de los verificadores en las Direcciones de Finanzas y Precios un estudio con el propósito de conocer en detalle las características de la entidad a controlar para obtener los elementos necesarios que permitan un adecuado planeamiento del trabajo a realizar y dirigirlo hacia las cuestiones que resulten de mayor interés de acuerdo con los objetivos previstos y sus resultados. Posibilita, además, hacer la selección y las adecuaciones a la metodología y programas a utilizar; así como determinar la importancia de los aspectos que se habrán de examinar.

Los verificadores deben realizar una reunión inicial con el Consejo de Dirección de la entidad a verificar, informando el objetivo de la misma.

Deben conocer las características y funcionamiento de la entidad.

Seguidamente se Inicia la verificación donde:

- Un verificador revisará, **aspectos metodológicos** y cumplimiento del plan de Ingresos. De realizarse la verificación en una DMFP o DPFP se evaluará el cumplimiento del plan de ingresos del territorio.

- El otro verificador revisará, **aspectos presupuestarios**. Comprobará el uso y destino de los gastos a través de los documentos primarios, relacionados con las operaciones efectuadas en el periodo objeto de análisis.

Los aspectos metodológicos a verificar son:

- Comprobar si poseen las resoluciones básicas normativas y si estas se aplican.
- Comprobar si poseen y aplicaron las directivas recibidas de los organismos superiores.
- Cumplimiento de las normas presupuestarias vigentes.
- Presupuesto aprobado y modificaciones recibidas.
- Informe de liquidación del año anterior, y su valoración real.
- Desagregación del presupuesto del año.
- Programación mensual del gasto.
- Comprobar el procedimiento aplicado para la evaluación de la ejecución del presupuesto aprobado.
- Comprobar el cumplimiento en fecha de las informaciones a rendir a los organismos superiores.
- Comprobar si se aplica la contabilidad establecida y de carácter obligatorio para las unidades presupuestadas.
- Comprobar la contabilización correcta de la corriente real de bienes y servicios.
- Comprobar la aplicación de las normas unitarias de gastos, tanto en la etapa de elaboración, como de ejecución del presupuesto, así como en los análisis mensuales.
- Actas del consejo de dirección, comprobando los temas del orden del día y el análisis de la ejecución del presupuesto.
- Precisar la profundidad en los análisis de ejecución del presupuesto, (periodicidad).
- Adopción de acciones para contrarrestar las dificultades señaladas.
- Acuerdos adoptados en función de la solución de los problemas.
- Contratación económica.
- Donaciones recibidas.

- Reservas movilizativas.
- Comedores obreros.
- Si la unidad es de tratamiento diferenciado.
- Gastos provenientes de pagos a privados.
- Gastos por alquiler de audio.
- Calidad de las facturas recibidas; si los suministradores se corresponden con los **contratos** que posee la unidad.
- Precios de adquisición de productos agropecuarios con destino a los comedores.
- Gastos de reparaciones.

En aquellas facturas de mayores magnitudes, al menos por muestra, efectuar su conciliación con los instrumentos de pagos que las amparan incluyendo esta revisión la comprobación de la recepción de los productos y su consumo final.

Aspectos a verificar

Salarios:

- Solicitar plantilla y comprobar aprobada y cubierta (modelos P-2 y P- 4).
- Solicitar nóminas de 3 meses (inicio, mitad y final) del período analizado.
- Revisar nóminas contra el modelo P-4 y registro de asistencia, comprobando descuentos por ausencia.
- Revisar salarios cobrados por apoderados ó autorizados.
- Revisar salarios no cobrados contra reintegros efectuados.
- Revisar confección de la nómina, si se cumple con la contrapartida exigida.
- Comprobar importe de la nómina con el instrumento de pago correspondiente.
- Revisar salarios de personal contratado a tiempo determinado y si este se ajusta a lo legislado.

Seguridad Social a Corto Plazo (1.5%):

- Revisar los conceptos que se registraron por este en los meses seleccionados.

- Determinar los excesos detallando las causas que lo provocan y lo que representa en el presupuesto.

Contribución a la Seguridad Social a Largo Plazo (12.5%):

- Comprobar el aporte del 12.5% de la nómina.
- Comprobar que el aporte se efectuó en el tiempo establecido.

Anticipo y Liquidación de Dietas:

- Revisar días de autorización con importes entregados.
- Revisar fechas de liquidación.
- Revisar justificantes entregados para la liquidación.
- Niveles de autorización.
- Cuantías entregadas; si se corresponden con los días de viaje.

Alimentos:

- Solicitar **contratos** con los principales suministradores.
- Comprobar niveles de compra con las asignaciones según cifras de balance aprobado por economía, y si estas se corresponden con los suministradores con los cuales existe contrato.
- Revisar precios consignados en las facturas. Si se ajustan a los oficiales o si se adquieren productos a precios diferenciados. En el caso de esto último precisar causas, y cuantificar el efecto económico, evaluando si la causa de la adquisición del producto a precio diferenciado es consecuencia de una deficiente cifra de balance aprobada.
- Revisar facturas de los suministradores, su confección, precios, cantidad recibida, nivel de autorización y destino.
- Revisar la recepción de los productos hasta su consumo final. Procedimiento de solicitud al almacén, firmas autorizadas.
- Revisar si se conocen y se aplican normas de consumo. De determinar violaciones en este sentido, cuantificar.

- Revisar precios, evaluar con los precios topados del territorio, cantidades.

Servicios:

- Solicitar **contratos** y formas de facturación.
- Revisar conciliaciones principalmente en los cobros automáticos y cuando no existen metros contadores. Comprobar si la entidad efectúa para su pago las respectivas conciliaciones.
- Revisar servicios gastronómicos contratados.
- Revisar pagos al sector privado, si se ajustan a lo establecido y niveles de autorización.
- Revisar pagos por servicio de alquiler de audio, precios aplicados, actividades beneficiadas, niveles de autorización.

Comedores:

- Deben cubrir sus gastos con sus ingresos.
- Las invitaciones, que por excepción realiza la administración y que el comedor brinda el servicio de manera gratuita, son registradas en la cuenta de gastos de la entidad y no en la cuenta de gastos del comedor.

Elementos de gastos fundamentales por actividades

Educación:

- Alimentos: dentro de este gasto, la merienda escolar. Comportamiento del Gasto en correspondencia con el nivel de actividad. Precisar en el informe a elaborar, un análisis del comportamiento de la norma unitaria de gastos y en consecuencia determinar el efecto en el presupuesto aprobado,
- Transporte escolar contratado: comprobar mediante documentos primarios, tarifas por las cuales se cobra, conciliación de las hojas de ruta, personal autorizado para su control, etc.
- Combustible: se debe precisar los niveles de consumo de carbón vegetal y/o leña, precio al que se adquiere,
- Ingresos: por cobro de Círculos Infantiles y Seminternados de primaria.

Salud Pública:

- Alimentos: con la misma indicación que para educación. Si la unidad presupuestada resultara ser un hospital, evaluar el gasto en correspondencia con el nivel de actividad, precios a los que se adquieren.
- Medicamentos: precisar mecanismos aplicados para su consumo. Evaluar el comportamiento de la norma unitaria de gastos. Si fuera la verificación en un hospital, efectuar seguimiento a aquellos con mayores niveles de consumo. Evaluar procedimiento: solicitud de la sala, salida de farmacia, solicitud de esta al almacén, recepción y consumo según lo que establece la legislación vigente.
- Combustible: determinar niveles de consumo y su importe. Procedimiento para su control.
- Transporte contratado: precisar causas y destino (ambulancias, trabajo administrativo, y otros), determinar niveles del gasto por este concepto y su evaluación efectiva en comparación con el parque de vehículos que disponga la entidad.
- Revisar las tarifas de los servicios mercantiles y sacar de la complejidad No.1 los procedimientos específicos como establece la legislación vigente. Ejemplo: Ultrasonidos y Rayos X.
- Ingresos: por el cobro en hogares de ancianos, prótesis dental y otros.

Comunales:

- Gastos por concepto de alumbrado público: Si éste se ajusta al inventario de luminarias, contratación mediante el uso de metros contadores, y otros. Comprobar si este gasto se ejecuta mediante cobro automático ó si la unidad aplica algún procedimiento para su control.
- Gastos por concepto de viales: Tarifas aplicadas, procedimiento de control para evaluar la calidad del trabajo. Contratos con los constructores. Si este gasto se ajusta a lo indicado para grupos normados.
- Gastos por concepto tiro de agua en pipa: comprobar si se mantienen los gastos por este concepto a consecuencia de la cooperación con el MINAZ u otro Organismo. Tarifas que se aplican.
- Contratación de carretoneros: magnitud del gasto y justificación del gasto.

- Ingresos por venta de flores, coronas, plantas ornamentales y otros, procedimiento aplicado, precios y nivel de aprobación y destino de los ingresos por este concepto.
- Revisar con detalle viales manuales de montaña, si están firmadas las facturas por los ejecutores. Revisar si el gasto por este concepto se realiza teniendo en cuenta los niveles de actividad ejecutados. Procedimiento que se aplica para avalar la calidad de los servicios por este concepto.

Cultura:

- Cuenta de fiestas populares: niveles de gastos. Su destino: (Contratación de Artistas, alquileres de audio, fuegos artificiales, parrandas, y otros) ingresos. Si se ejecutan gastos ajenos a las actividades festivas, en este caso, cuantificar y detallar destino. Que se paga este servicio al mismo operador, determinar magnitud en los gastos.
- Alquiler de audio: revisar si por este concepto se ejecutan gastos a través del presupuesto, actividades objeto de este servicio. Precios a los cuales se obtiene el servicio. Vía estatal ó particular. Nivel de autorización.
- Contratación de agrupaciones musicales: comprobar para qué actividades se requiere de este gasto, si está concebido en el presupuesto aprobado. Evaluar actividades, tales como: Semanas de la Cultura, Feria de Arte Popular, Ferias del Libro y otras de significación para el territorio que se visita.
- Comprobar el pago de premios: revisar los documentos que amparan el pago (acta de premiación y la convocatoria), ¿Cómo se realizan estos pagos?, ¿A quién?, ¿Por qué? y ¿Cuánto?; aunque el premio sea compartido no se excede de lo fijado en la convocatoria,.
- Ingresos: comprobar destino de los ingresos que se obtienen por la vía del cobro de entrada a las diferentes instalaciones.

Deporte:

- Licencia deportiva: procedimiento en que se aplica. Magnitud del gasto, si se corresponde con lo planificado.

- Competencias nacionales, provinciales y municipales: si se corresponde con lo planificado. Revisar su contabilización, si se corresponde con el grupo presupuestario requerido.
- Ingresos por cobros de entradas en eventos deportivos. Comprobar su objetividad. Revisar procedimiento que se aplica. Ingresos al presupuesto.

Gastos de Inversión:

- Aprobación y control de gastos de inversión para compra de equipos.

Gastos de Capital:

- Aprobación del Plan de Inversiones (Modelo 1.1. emitido por el Ministerio de Economía y Planificación).
- Elaboración del proyecto para la ejecución de la obra evaluando el costo proyectado y su correspondencia con el plan aprobado.
- Presupuesto financiero: aprobado para la inversión.
- Contratación de la obra y sus suministros.
- Controles de los inversionistas, proyectistas y conciliaciones con los constructores.
- Reclamaciones presentadas, pagos efectuados, cheques emitidos.
- Contabilización de los gastos devengados e información de la ejecución de los objetos de obra.
- Verificación del registro de los gastos devengados de Inversiones por el grupo presupuestario aprobado.
- Precios aplicados, si se corresponden con los especificados en el proyecto, y si estos se ajustan a lo establecido por el PRECONS (Precios de la Construcción).
- Anticipos pagados, nivel de autorización, si estos se ajustan acorde a lo establecido.
- Certificaciones de avance de obra, si están en correspondencia con las certificaciones emitidas por los proyectistas o con los gastos ejecutados cuando estas se llevan a cabo con medios propios.
- Exigir evidencia de los controles de calidad de los inversionistas antes de ordenar los pagos.
- Facturación del equipamiento. Si su valor se incluye en el Presupuesto Aprobado.

➤ **Para desarrollar esta tarea se emiten las siguientes legislaciones:**

Resolución No. 169/2011 MFP: Pone en vigor como parte del proceso de ejecución, control y liquidación de sus presupuestos anuales notificados, los modelos generales con cierre en el período de que se trate.

Resolución No. 180/2011 MFP: Aprobar la Metodología General para la Elaboración, Notificación, Desagregación y Programación del Presupuesto del Estado.

Resolución No. 184/2011 MFP: Procedimiento Financiero para la solicitud y otorgamiento de Modificaciones Presupuestarias.

Resolución No. 196/2011 MFP: Procedimiento para Capitalizar a las Empresas Estatales.

3.1.3. La ejecución de la verificación presupuestaria en las Direcciones de Finanzas y Precios

Cada verificación en las Direcciones de Finanzas y Precios se ejecutará con un jefe del equipo y responsable de conformar los datos del informe a emitir de los aspectos que por cada uno sean revisados. Los mismos deben ejecutar, reunión inicial con el Consejo de Dirección de la entidad a verificar, informando el objetivo de la verificación.

Seguidamente se inicia la verificación:

Un verificador revisará, **aspectos de carácter metodológico** (comprobar mediante pruebas documentales), tales como:

1. Elaboración del presupuesto. Si poseen las directivas generales y específicas.
2. Directivas elaboradas por la provincia para sus niveles de subordinación.
3. Informe de presentación a la Asamblea correspondiente del presupuesto del año actual.
4. Acuerdo de la Asamblea correspondiente para la aprobación del presupuesto del año actual y dictamen de la comisión económica.
5. Notificación del presupuesto a los niveles de subordinación.

6. Verificar los gastos del plan turquino.

Los restantes dos verificadores revisarán, presupuesto central, tipos de transferencias presupuestadas y aprobadas. Comprobar si poseen las diferentes disposiciones jurídicas que norman el tipo de transferencia a ejecutar. Verificar la correcta utilización de toda la documentación primaria que sirve de base al otorgamiento de cada financiamiento.

Subsidio por Pérdidas:

- Comprobar que el financiamiento otorgado esté en correspondencia al análisis realizado a la entidad que excepcionalmente se haya aprobado subsidiar.
- Examinar no se hayan financiado gastos no financiados.

Subsidio a productos:

- Realizar el análisis por cada producto por separado.
- Comprobar que los recursos asignados por el presupuesto se corresponden con lo registrado en la cuenta contable subsidio a productos, y si el volumen de ventas sirve de base a la solicitud de esta transferencia.
- Verificar si las facturas de ventas reflejan los precios que condicionan el subsidio solicitado.
- En caso de haberse recibido modificación del Ministerio de Finanzas y Precios comprobar que los financiamientos extras se corresponden con los excesos autorizados.

Subsidio por diferencia de precios:

- Comprobar aplicación de la Resolución 427/09 MFP.
- Revisar cumplimiento de las fechas de recepción de las solicitudes y de otorgamiento del subsidio.
- Realizar el análisis por cada producto separado.
- Revisar los precios reflejados en las facturas y si están en correspondencia con los aprobados.
- Para verificar los ingresos por concepto de **captación** resulta necesario tener presentes los siguientes elementos:

- Tipos de ingresos a captar aprobados en su objeto social para la actividad que realiza la entidad.
 - Contenido y vigencia de las disposiciones jurídicas que norman el tipo de ingreso a captar.
 - Cumplimiento de los calendarios (plazos) de captación.
 - Casos de recargo por mora y frecuencia de los mismos.
 - Correspondencia de la fecha e importe de los ingresos devengados a aportar al Presupuesto del Estado y registro y utilización de lo que la Dirección General de Tesorería les autorice para financiar gastos.
 - Ingresos cedidos y participativos en las DMFP y DFPF.
- Para verificar los aportes de los recursos resulta necesario tener presente los siguientes elementos:
- Conceptos de aportes aprobados para las actividades que realiza la entidad.
 - Contenido y vigencia de las disposiciones jurídicas y contables que norman el tipo de aporte, contribución a la seguridad social, venta de activos fijos tangibles.
 - Depreciación en los casos de tratamientos diferenciados, resultados positivos.
 - Cumplimiento de los calendarios (plazos) de aporte.
 - Casos de recargos por mora y multas e importes de los mismos.

3.1.4. Requisitos que deben tenerse en cuenta para la confección de los informes

Encabezado: nivel que ejecuta la verificación.

Objetivo de la Verificación: Detallar el objetivo de la verificación.

Objeto de la Verificación: Detallar los sujetos a verificar.

Nombre de los Verificadores: Detallar nombre de los especialistas que intervienen en la verificación.

Fecha de realizada la verificación: Detallar la fecha o período en que se realiza la verificación.

Participantes por la entidad verificada: Detallar nombre y cargos de los funcionarios que por el sujeto verificado participan en la verificación.

Caracterización de la Unidad Presupuestada, Dirección Provincial o Municipal verificada

Detalle de las deficiencias detectadas:

- Ordenar las deficiencias por su clasificación: Deficiencias de carácter metodológico y las de carácter presupuestarias.
- No relatar proceso aplicado.
- Consignar solamente las deficiencias, relacionadas estas con la legislación normativa que se incumple.
- En todos los casos causas, condiciones, su debida cuantificación y efecto en el gasto presupuestario registrado: Profundizar en las deficiencias derivadas de irregularidades en el control del uso y destino del gasto, que se corresponden con las deficiencias de carácter presupuestario.

Conclusiones:

- Exponer brevemente la apreciación que obtiene el equipo de verificadores del resultado de la verificación.

Indicaciones:

- Aquí se deben exponer las indicaciones que se realizan a partir de las deficiencias detectadas, así como la obligatoriedad de la entrega de los planes de medidas en el término de 15 días posteriores a la discusión de la verificación ejecutada para su control y seguimiento.
- Firma de los Verificadores: Cada verificador firmará al pie del informe.
- Anexos: Todo informe realizado debe acompañarse de dos Anexos: Acta de la reunión inicial y Acta de la reunión de conclusiones, así como en los casos que proceda, de los documentos probatorios.

Nota: Los papeles de trabajo en los cuales se detallan los pasos seguidos en la verificación se conservan por el verificador en una carpeta identificada y debidamente numerados.

Indicaciones generales a tener en cuenta por los verificadores al realizar los informes:

Que lo metodológico debe señalarse y se asume que debe trabajarse en los presupuestos, en la calidad de las verificaciones, en el uso y destino final del gasto, al menos de dos o tres renglones, de igual modo se debe realizar en los demás sectores.

Que en los casos que se detecten irregularidades, desviaciones o violaciones, hay que cuantificar y determinar los niveles de gastos ejecutados en exceso.

Los comedores obreros tienen que ser costeables, hay que realizar el aporte de las utilidades a final del año.

Que la labor del verificador sea esforzada, es un actuante de capacitación, es orientar siempre que pueda, en especial ante la ejecución de verificaciones cuando se detecten deficiencias.

- En los informes el verificador no deja recomendaciones, deja indicaciones, que cada deficiencia detectada tiene una medida a ejecutar y cada una viene con la fecha a chequear, en las verificaciones es muy importante las mismas para resolver los problemas.
- El verificador cuando sale de una entidad debe ser capaz de tener un diagnóstico donde pueda decidir si se necesita un auditor o no, los mismos tienen que exigir que se domine y se trabaje metodológicamente.

Penalidades o medidas a aplicar por los verificadores:

- Exigir a las entidades objeto de verificaciones presupuestarias, el envío de los correspondientes planes de medidas elaborados con vistas a la solución de las deficiencias señaladas, así como de los resultados del chequeo del cumplimiento de estos.
- Presentar a las Comisiones Gubernamentales de Control y Prevención creadas en cada territorio los resultados de las verificaciones presupuestarias realizadas, para que sean objeto de análisis y se adopten las medidas disciplinarias y/o administrativas que correspondan con los responsables de las violaciones detectadas.

- Al detectarse violaciones asociadas a la ejecución del presupuesto, proceder de inmediato por el ejecutor de la verificación del gasto de la determinación de la afectación económica y en consecuencia a la disminución, en la magnitud presumida, del presupuesto aprobado para el período fiscal vigente, con independencia de otras medidas que puedan aplicarse.
- Establecer las contravenciones de las normas que rigen la elaboración, control y liquidación del Presupuesto del Estado y cualquier otro procedimiento o disposición de las normas financieras.
- A los directivos de las entidades donde se detecten deficiencias, así como de sus jefes inmediatos superiores, responsabilizados con el control de lo que para cada caso está establecido.

3.2. Evaluación de los resultados del procedimiento de verificación presupuestaria

Los resultados obtenidos en la aplicación del procedimiento de verificación presupuestaria se encuentran avalados por la efectividad lograda en numerosas entidades de subordinación local tanto municipales como provinciales, las que concretan mejoras continuas en el control de los recursos presupuestarios, al incrementar la calidad y aprovechamiento del tiempo de trabajo, lográndose la efectividad de los presupuestos para entidades de los Órganos del Poder Popular entre los que se distinguen:

- Las acciones de verificación presupuestaria, no solo se han mantenido, sino que se incrementan, permitiendo detectar a tiempo irregularidades que de mantenerse sin señalar, pudieran conllevar a hechos delictivos.
- La necesidad de asesoría a las organizaciones de base se mantiene presente, lo cual se ha enfrentando mediante acciones de capacitación en cada verificación realizada.
- La investigación presentada se encuentra validada por diferentes instituciones, las cuales se soportan como avales de su aplicación en el expediente del autor, y se adjuntan en este informe (véase Avales 1, 2, 3, 4) entre ellos:

1. La aplicación práctica como procedimiento de verificación presupuestaria en la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Sancti Spíritus. (**Avales 1 y 2**)
2. Estudio de aplicación e implementación en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios de Taguasco. (**Aval 3**)
3. Utilización e implementación en la Unidad Presupuestada de Dependencia Interna del municipio de Taguasco, lo que ha permitido normar, de forma general el trabajo de los verificadores. (**Aval 4**)

Conclusiones

En el presente capítulo se corroboró que el procedimiento diseñado resulta efectivo, al observarse que se ha fortalecido el control del presupuesto del estado, ya que el procedimiento está dirigido a orientar el trabajo del verificador, lo que permite mejoras continuas al control de los recursos presupuestarios, incrementa la calidad y aprovechamiento del tiempo de trabajo, lo que logra la efectividad de los presupuestos para entidades de los Órganos del Poder Popular.

CONCLUSIONES

Con la realización del presente trabajo, el estudio de las fuentes bibliográficas y la legislación vigente sobre el sistema presupuestario, ha sido posible darle cumplimiento al objetivo general de diseñar un Procedimiento de Verificación de la Ejecución Presupuestaria, en los Órganos del Poder Popular, tributando efectos tangibles a los encargados de la verificación presupuestaria para entidades de este organismo.

En el presente trabajo se describieron las características del diagnóstico sobre el control de los recursos presupuestarios en las entidades de los Órganos del Poder Popular, aportando gran conocimiento para el desarrollo de la investigación, con el objetivo de optimizar el sistema de control y verificación presupuestaria.

Al concluir el desarrollo de esta investigación, se diseñó, e implementó el procedimiento de verificación presupuestaria, aplicándose en la Unidad Presupuestada de la Dependencia Interna del municipio de Taguasco, evaluando los resultados del procedimiento diseñado en las unidades presupuestadas municipales de Educación, Salud y en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, de Taguasco, para contribuir a un mejor control de la economía en este municipio.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta el estudio realizado y las experiencias alcanzadas en la realización de la presente investigación, se recomienda:

- Continuar perfeccionando el diseño del procedimiento de verificación presupuestaria para entidades de los Órganos del Poder Popular, ya que este constituye lograr sustentar el control y la supervisión del trabajo de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios de Sancti Spíritus.
- Continuar aplicando el procedimiento en las entidades de los Órganos del Poder Popular a través de la subdirección de verificación e inspección de la Dirección Provincial de Finanzas y Precios, para extender la validación de los resultados del procedimiento diseñado.
- Aplicar el procedimiento en las entidades que se confirme la necesidad de verificar el uso y destino final del gasto presupuestario.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. **Moreno, Gerardo Gómez.** *"Un enfoque integrado"*. Escuela Superior del PCC "Ñico López". La Habana : s.n., 1995.
2. **Colectivo de Autores.** *Economía Política de la Construcción del Socialismo. Fundamentos generales.* La Habana : Felix Varela, 2002.
3. **Pérez, Carlos Tablada.** *"El Pensamiento Económico de Ernesto Che Guevara"*. Ciudad de La Habana : Casa de las Américas, 1987. Pág. 158.
4. **Guevara, Ernesto Che.** *"Reuniones Bimestrales"El Che en la Revolución Cubana.* La Habana : s.n., 1966. Pág. 387.
5. **Ministerio de Finanzas Y Precios.** *Resolución No. 140 "Norma Complementaria No. 18, Del Sistema Presupuestario de Decreto - Ley No. 192 de la Administración Financiera del Estado".Cuba.* 2004.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colectivo de Autores. 2002 Economía Política de la Construcción del Socialismo. Fundamentos Generales. Editorial Félix Varela. La Habana.
2. Colectivo de Autores. 2003. Administración Financiera del Estado Cubano. Cuba.
3. Decreto Ley No. 192, 8 de abril de 1999, Establece el Sistema de la Administración Financiera del Estado.
4. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 298 del 2010.
5. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 401 del 2011.
6. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 140 del 2004.
7. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 169 del 2011.
8. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 180 del 2011.
9. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 184 del 2011.
10. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 402 del 2011.
11. Ministerio de Finanzas y Precios, Resolución No. 427 del 2009.
12. Revista Auditoria y Control. La Habana. Número 8 Abril 2003.

ANEXOS

Anexo I Verificación Presupuestaria a la Dependencia Interna del Poder Popular del municipio Taguasco.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FINANZAS Y PRECIOS

SANCTI SPÍRITUS

No.5_

ORDEN DE TRABAJO

Sancti Spíritus, 16 de marzo del 2011

“Año 53 de la Revolución“

Director

U/P Dependencia Interna del Poder Popular.

Municipio Taguasco.

Compañero:

Según lo establecido en la Resolución 140 del 2004, del Ministerio de Finanzas y Precio, Norma complementaria No.18 del Sistema Presupuestario del Decreto Ley No. 192 de la Administración Financiera de Estado, que establece la Metodología para la Verificación Presupuestaria, se le comunica que como órgano rector facultado para ejercer Verificación del Gasto Público ha decidido realizar esta acción de control a la entidad que usted dirige a partir del 1ro de abril del 2011.

A estos efectos se han designado a los verificadores siguientes:

Orlando Pérez López

Madelaine Viamontes Rguez

Sonia Ortega García

Agradeciendo se brinde las facilidades y cooperación necesaria para el óptimo desempeño de sus funciones.

Saludos

Lourdes Rguez Ruiz

Directora Provincial de Finanzas y Precios

Sancti Spíritus

Anexo II Informe de la verificación presupuestaria integral a la Dependencia Interna del Poder Popular del Municipio Taguasco.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE FINANZAS Y PRECIOS

SANCTI SPÍRITUS

INFORME DE LA VERIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTEGRAL.

UNIDAD PRESUPUESTADA DEPENDENCIA INTERNA DEL MUNICIPIO DE TAGUASCO.

Período verificado: 1ro de abril al 30 de Junio del 2011.

Equipo de Verificación:

Orlando Pérez López. Jefe Dpto. Inspección y Verificación.

Madelaine Viamontes Rguez. Verificadora.

Sonia Ortega García. Verificadora.

Objetivos de la verificación:

- Cumplimiento estricto de la legislación vigente para cada etapa del proceso presupuestario cubano (elaboración, aprobación, notificación y desagregación, distribución trimestral, modificación, evaluación, control y liquidación del presupuesto.)
- Comprobar la plantilla aprobada y cubierta, revisión de nóminas contra plantilla, salarios no cobrados contra reintegro.
- Verificar la contribución a la seguridad social a largo y corto plazo en el tiempo establecido.
- Verificar si los recursos presupuestarios asignado se utilizan para dar cumplimiento a las funciones para la que fue constituida la entidad con base en el objeto social aprobado.
- Comprobar todo lo relacionado con los gastos de bienes y servicios.

- Verificar el uso y destino de los gastos presupuestarios corrientes y de capital asignado en cada ejercicio fiscal para el funcionamiento de las unidades presupuestadas y sus dependencias.
- Verificar la eficacia y efectividad en el empleo de los recursos presupuestarios a partir del logro de los niveles de actividad previsto con el mínimo de los recursos materiales, humanos y financieros.

Aspectos verificados:

1. La entidad no cuenta con Objeto Social, se ampara en el Artículo 7 del Acuerdo 6176 de fecha 13 de noviembre del 2008 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro, la que asegura las actividades propias, de carácter administrativo, de personal y de servicios del Consejo de la Administración.
2. La entidad cuenta con la estructura organizativa aprobada.
3. La entidad emplea las aplicaciones informáticas diseñada por el Ministerio de Finanzas y Precios para soportar los diferentes procesos presupuestarios.
4. Se verificó el consumo de combustible de los carros de la entidad.
5. Al revisar el almacén de víveres se le hizo un seguimiento durante los meses analizados al huevo, mortadela, aceite y arroz verificando los vales de salida e informe de recepción.
6. Se revisó los ingresos del comedor y cafetería.
7. Desagregación del presupuesto por meses como está establecido en la legislación vigente.
8. Se verificó la plantilla aprobada y cubierta, nóminas contra plantilla, salarios no cobrados contra reintegro.
9. Revisión de los Activos Fijos Tangibles.
10. Se revisó la seguridad social a largo y corto plazo en el tiempo establecido.

Deficiencias Detectadas:

1. La unidad no cuenta con el presupuesto desglosado por meses ni por trimestres como está establecido en nuestras normas vigentes, esta situación motivó que el mismo no se haya analizado por epígrafes o por partidas para determinar si existen sobregiros en algunos indicadores.

2. En la plantilla se encuentran varias deficiencias:
 - No presenta fecha de alta y de baja algunos trabajadores.
 - Tiene tachaduras y borrones.
 - Se encuentra con nombres escritos a lápiz debiendo ser esto con tinta.
 - Hay errores en salarios básicos en los técnicos.

3. Se revisó la parte de nómina encontrando varias deficiencias:
 - No coincide el registro de asistencia contra los días pagados en la nómina.
 - Expediente no. 02345 en registro de asistencia 20 días y según nómina 24 días.
 - Expediente no. 02347 en registro de asistencia 17 días y según nómina 24 días.
 - Se le hizo un seguimiento según nómina al expediente no. 02248 existiendo más días cobrados de lo establecido en la quincena.
 - Error en cálculo de resumen en el Registro de Control de Salarios en el mes de mayo en más de 50.00 pesos.

4. La cuenta de Activo Fijo Tangible muestra diferencia entre el saldo en Balance al cierre 30 de junio de cinco medios con un importe de 2305.00 pesos con la existencia física. La entidad está haciendo un levantamiento de estos medios para actualizar el registro. Lo que motiva que se efectúe pago en exceso al presupuesto del estado por concepto de depreciación.

5. En el mes de abril se pagó por concepto de multas 25467,85 pesos, el 13 de mayo se pagó también por concepto de mora un importe de 125267,56 pesos y también en esta misma fecha se pagó por concepto de recargo multa un importe de 112678,45 pesos. Estos importes se aplican por incumplimiento de los períodos de pago convenidos con la ONAT correspondientes al 12.5% y al 25% Contribución a la Seguridad Social e Impuesto de Utilización de la Fuerza de Trabajo, presentando afectación al presupuesto por 263413,86 pesos, debiendo ser aplicada el Decreto Ley 249 sobre la Responsabilidad Material al responsable del incumplimiento.

Conclusiones:

Después de concluida la verificación presupuestaria a este centro recomendamos resolver las deficiencias señaladas anteriormente en el menor tiempo posible, analizar cada situación y la preparación en la legislación vigente para cada caso lo que logrará obtener mejor resultado en la próxima verificación.

Indicaciones:

A partir de las deficiencias detectadas la entidad como indicación tienen la obligatoriedad de la entrega de los planes de medidas en el término de 15 días posteriores a la discusión de la verificación ejecutada para su control y seguimiento, así como dejar identificado el responsable o los responsables de las mismas.

Anexo III Tabla No.1 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores del Municipio de Taguasco.

CONCEPTO	Real período anterior	Plan Aprob.	Programación Hasta el período	Real período verificado	Relación %	
					R/P	R/R
Total	26569.0	29250.0	29250.0	29103.7	99.5	109.5
Gastos de Personal	18230.7	20700.2	20700.2	20345.6	98.2	111.6
De ellos: Salarios	12520.8	14490.1	14490.1	14241.9	98.2	113.7
Gastos de Bienes y Servicios	8338.3	8549.8	8549.8	8758.1	102.4	105.0
De ellos:						
Alimentos	2334.6	2137.5	2137.5	2425.5	113.5	103.9
Medicamentos y Mat. afines	2801.5	2564.9	2564.9	2885.4	112.5	102.9
Mat. para la Enseñanza	1867.7	1709.0	1709.0	1921.6	112.4	102.9
Comb. Energía y Lubricantes.	933.8	854.0	854.0	850.2	99.5	91.0
Otros gastos Fundamentales	266.9	227.5	227.5	215.5	94.7	80.7
Gastos de Capital	52.5	53.5	53.5	52.9	98.9	100.8

Tabla No.1 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores del Municipio de Taguasco.

Argumentación Tabla No. 1

En el período verificado presenta sobre cumplimiento los indicadores siguientes:

➤ **Gasto de Personal:**

Presenta crecimiento de 11,6 por ciento con relación al año anterior en lo fundamental por la entrada de graduados y los incrementos salariales por años de servicios en los sectores de educación y salud.

➤ **Gastos de Bienes y Servicios:**

Sobre cumple en un 13,7 por ciento con relación al año anterior dado a los incrementos de la actividad de los sectores más fuertes de educación y salud, mientras con el presupuesto cierra con un 98,2 por ciento, no obstante, presenta indicadores sobre cumplidos, como son:

➤ **Alimentos:**

Incide en lo fundamental los sectores de salud de educación y salud con un 13,5 y 3,9 por ciento de sobre cumplimiento con relación al presupuesto notificado y real del año anterior respectivamente, relacionado con el nivel de actividad real y productos con cambios en los precios, representando importe por 288.0 mp y 90,9 mp en igual orden.

➤ **Medicamentos y Materiales Afines**

Con relación al presupuesto notificado y real del año anterior presenta un 12,4 y 2.9 por ciento respectivamente de sobre cumplimiento en lo fundamental en el sector salud por gastos incurridos en relación con el nivel de actividad sin deterioro de su costo.

➤ **Materiales para la Enseñanza:**

Sobre cumple en un 12.4 y 2.9 por ciento con el presupuesto notificado y real año anterior respectivamente fundamentado en el sector de educación por materiales gastables relacionado con el nivel de actividad real.

Anexo IV Tabla No.2 Resumen la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Salud de Taguasco.

CONCEPTO	Real período anterior	Plan Aprob.	Programación Hasta el período	Real período verificado	Relación %	
					R/P	R/R
Total	10323.8	10812.5	10812.5	10756.5	99.5	105.1
Gastos de Personal	5345.3	5814.8	5814.8	5752.6	98.9	107.6
De ellos: Salarios	5050.8	5319.8	5319.8	5309.2	99.8	105.1
Gastos de Bienes y Servicios	4887.5	4997.7	4997.7	5003.9	100.1	102.4
De ellos:						
Alimentos	1207.5	1249.4	1249.4	1351.0	108.1	111.9
Medicamentos y Mat. afines	1369.0	1499.2	1499.2	1625.2	108.4	118.7
Transporte contratado	634.5	749.6	749.6	750.6	100.1	118.3
Comb. Energía y Lub.	83.0	99.8	99.8	95.6	95.8	115.2
Otros Gastos	211.5	249.9	249.9	250.2	100.1	118.3
Nivel de Actividad	1150	1250	1250	1286	102.9	111.8
Gastos de Inversiones	5.3	6.0	6.0	5.9	98.3	111.3

Tabla No.2 Resumen la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Salud de Taguasco.

Argumentación Tabla No.2

En el período verificado presenta sobre cumplimiento los indicadores siguientes.

➤ **Gastos de Personal:**

Presenta crecimiento 7.6 por ciento por la entrada de graduados e incrementos salariales por años de servicios, con una ejecución del 98.9 por ciento con relación al presupuesto notificado.

➤ **Gastos de Bienes y Servicios:**

Sobre cumple en un 0.1 y 2.4 por ciento con relación al presupuesto notificado y real de años anterior respectivamente fundamentado en los indicadores siguientes:

➤ **Alimentos:**

Presenta incremento de 8.1 por ciento y crecimiento de 11.9 por ciento en lo relacionado con el nivel de actividad real y cambios en los precios, representando importe por 101.6 mp y 143.5 respectivamente.

➤ **Medicamentos y Materiales Afines:**

Con un 8,4 por ciento de incremento y un 18.7 de crecimiento se debe a gastos incurridos relacionado con el nivel de actividad real sin deterioro del costo y representa importes por 283.2 mp y 126.0 mp respectivamente.

➤ **Transporte contratado:**

Presenta sobre cumplimiento de 0.1 por ciento y 18.7 por ciento con relación al presupuesto notificado y real del año anterior respectivamente por gastos incurridos en transportación de enfermos y correspondencia con el nivel de actividad ejecutado, representando importes de 1.0 mp y 117,1 mp respectivamente.

➤ **Combustible, energía y lubricantes:**

Presenta incremento por 15.2 por ciento fundamentado en asignación mayor para el período analizado y correspondencia con el nivel de actividad.

Anexo V Tabla No.3 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Educación de Taguasco.

Conceptos	Real período anterior	Plan Aprob.	Programación Hasta el período	Real período verificado	Relación %	
					R/P	R/R
Total	9456.9	10500.0	10500.0	10357.8	98.6	109.5
Gastos de Personal	4101.2	4675.0	4675.0	4596.8	98.3	112.1
De ellos: Salarios	2563.3	3137.0	3137.0	3060.9	97.5	119.4
Gastos de Bienes y Servicios	5355.7	5825.0	5825.0	5761.0	98.9	107.6
De ellos:						
Alimentos	1506.7	1677.5	1677.5	1736.2	103.4	115.2
Transporte escolar contratado	803.5	950.0	950.0	946.5	99.6	117.8
Mat. para la Enseñanza	938.9	1050.0	1050.0	1157.9	110.3	123.3
Comb. Energía y Lub.	438.9	450.0	450.0	446.3	99.2	101.6
Otros Gastos	167.9	195.5	195.5	129.4	66.2	77.1
Nivel de Actividad	2578	2895	2895	2995	103.4	116.2
Gastos de Inversiones	157.9	185.0	185.0	169.2	91.4	107.1

Tabla No.3 Resumen de la verificación presupuestaria de los principales indicadores de la U/P Municipal de Educación de Taguasco.

Argumentación Tabla No.3

En el período verificado presenta sobre ejecución los indicadores siguientes:

➤ **Gastos de Personal:**

Presenta crecimiento de 19.4 por ciento con el año anterior en lo fundamental por la entrada de graduados y los incrementos salariales por años de servicios, lo que se encuentra en correspondencia con el nivel de actividad. Cumple al 98.3 por ciento el presupuesto notificado.

➤ **Gastos de Bienes y Servicios:**

Presenta ejecución del 98.9 por ciento con el presupuesto notificado y crecimiento de un 7.6 por ciento con el real del año anterior dado en los resultados de los indicadores siguientes:

➤ **Alimentos:**

Con un sobre cumplimiento de 3.4 y 15.2 por ciento con relación al presupuesto notificado y real de año anterior, incidiendo en lo fundamental la correspondencia con el nivel de actividad e incremento de precios de productos para la alimentación de los estudiantes, verificando que no deterioran el costo. Representa importes por 58.7 mp y 229.5 mp respectivamente.

➤ **Transporte contratado:**

Existe crecimiento de un 17.8 por ciento fundamentado en la necesidad de mover más alumnos de acuerdo a la matrícula real y notificada a la unidad, representando 143.0 mp.

➤ **Materiales para la enseñanza:**

Presenta un 10,3 y 23,3 por ciento de sobre cumplimiento con relación al presupuesto notificado y real del año anterior, incidiendo el material gastable entregado a los alumnos de acuerdo a la matrícula real, siendo verificada con el costo no existiendo deterioro. Representa importes por 107.9 mp y 219.0 mp respectivamente.